

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### RESERVA

**Número 38/1979, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Adrián Gozávez Lacuesta.**

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Adrián Gozávez Lacuesta, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 9, de 10-1-1979.)

#### SITUACION ESPECIAL

**Número 40/1979, por el que se concede el pase definitivo a la situación especial del General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Prieto López.**

Solicitado por el propio interesado, y para poder ejercer las actividades a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto-ley diez/mil novecientos setenta y siete, de ocho de febrero,

Vengo en disponer el pase definitivo a situación especial, previsto en el artículo quinto del citado Real Decreto-ley, del General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Prieto López, con los efectos señalados en dicho Real Decreto-ley.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 10, de 11-1-1979.)

# ORDENES

## MINISTERIO DE DEFENSA



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36, y DIARIO OFICIAL del Ejército número 52), se autoriza la publicación del edicto de 13 de noviembre de 1978, de convocatoria para cubrir, por oposición, diez plazas de teniente capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, en las condiciones que en el mismo se señala.

#### Edicto de convocatoria para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Nos, doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiniana en Numidia, Vicario General Castrense,

Hacemos saber: Que, debiendo celebrarse oposiciones para cubrir diez plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones, a tenor del convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de presbítero y diócesis en que se haya inscrito.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza, en caso de aprobación.
- Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

Tercera.—Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas aclaratorias.

Cuarta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

Quinta.—Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.
- Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor, y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.
- Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y DIARIO OFICIAL del Ejército número 52). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.
- Exposición cataquética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.
- Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualesquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición, y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicio serán eliminatorios.

Séptima.—La oposición comenzará el día 2 de mayo de 1979 en el Vicariato General Castrense.

Octava.—El opositor que no compareciera en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

Novena.—Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, o, por delegación suya, como presidente-delegado, un teniente vicario, coronel capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un vocal suplente y un secretario del Tribunal, que actuará también como vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. El presidente-delegado, los vocales y el secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

Décima.—Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de presbítero o certificado supletorio.
- Partida de nacimiento.

Undécima.—Los diez opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de teniente capellán, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense del 16 de octubre al 14 de diciembre de 1979.
- Un periodo de prácticas en Centros Militares de Enseñanza, del 8 de enero al 27 de febrero de 1980.
- Completarán el año en los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.), a partir de 1 de marzo de 1980.

Duodécima.—Verificado el curso y merecida la aprobación, los capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de tenientes capellanes efectivos, para cuyo escala-

Ionamiento se tendrá en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año en curso.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1978.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispales y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Emilio Benavent Escuin, arzobispo de Maximiliana en Numidia.—Por mandato de su excelencia reverendísima, el comandante capellán delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 8, de 9-1-79.)

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



## ESTADO MAJOR GENERAL

### Bajas

484

El día 2 del actual, falleció en la plaza de Valencia, el General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. José Castaño Carceller.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## XVII CURSO DE LOGISTICA

485

La Orden 93/2/79 de 3 de enero, se rectifica como sigue:

Página 18, segunda columna:

Comandante, diplomado de Estado Mayor D. Francisco Royo Mogollón. Debe decir: Comandante, diplomado de Estado Mayor D. Francisco Royo Gomollón.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Enseñanza



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

486

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC y pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichos Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

#### ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

33.—Sánchez Almohalla Lozano, Juan, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Pamplona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

1.094.—González Hernández, Carlos, Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Pamplona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

29.—Rodríguez Hevia, Vicente, Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35. Salamanca.

36.—Ruiz Amilburu, Ismael, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas. Zaragoza.

79.—Ballbe Royo, José, Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Barcelona.

89.—Rayo Lombardo, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Granada.

94.—Pascual Alemán, Joaquín, Regimiento de Infantería de la Reina número 2. Sevilla.

99.—Gelabert Negre, Francisco, Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Barcelona.

103.—Bolaños Macías, Vicente, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga. Madrid.

120.—Solaz Romero, Teodoro, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.

128.—Hervas Díaz, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares. Granada.

126.—Ruiz de Porras Rosselló, Vicente, Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

131.—Martínez Rodas, Jesús, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Santa Ana. Salamanca.

137.—Ramos Campos, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

147.—García Varela, Manuel, Regimiento de Infantería Aerotransportada Isabel la Católica núm. 29. Santiago de Compostela.

161.—Mejías Díaz, Jesús, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Sevilla.

165.—González Salas, Javier, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga. Valladolid.

171.—Guido Morales, Angel, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Granada.

180.—Torres Mañez, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.

184.—Lasaga Medina, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares. Madrid.

192.—Viñeta Balsells, Jaime, Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Barcelona.

194.—Font Roig, Fidel, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14. Madrid.

204.—Zapain Busto, Gabriel, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Madrid.

212.—Domínguez Bueno, Gumersindo, Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

214.—Martínez Argüelles, Luis, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga. Oviedo.

215.—Río Noriega, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto. Cádiz.

239.—Ruano Hernández, José, Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

247.—Altisent Peñas, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

252.—Sánchez Sánchez, Fernando, Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares. Salamanca.

259.—Alamo Muñoz, Ignacio del, Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35. Salamanca.

271.—Alonso Aguado, José, Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2. Córdoba.

275.—Rodríguez Moldes Peiró, José, Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Valencia.

276.—Vázquez Pena, Fernando, Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Santiago de Compostela.

279.—García Antón, José, Regimiento Cazadores de Montaña América número 66. Pamplona.

281.—Martínez Pazos, Manuel, Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Santiago de Compostela.

282.—Vera Sánchez, Jerónimo, Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor. Granada.

288.—Torres Echandi, Joaquín, Regi-

- miento Cazadores de Montaña América núm. 66. Madrid.
- 292.—Lizaur y de Utrilla, Alejandro, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Madrid.
- 295.—Arana Pérez, Ignacio, Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Pamplona.
- 299.—Moreno Fauste, Gregorio, Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio. Córdoba.
- 302.—Cobo Vela, Antonio, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14. Granada.
- 308.—Fernández Grimaldos, Jesús, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Valencia.
- 320.—Gamero Viñau, Francisco, Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.
- 322.—Martínez García, César, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga. Oviedo.
- 323.—Rodríguez Alvarez, José, Regimiento de Infantería Zamora número 8. Santiago de Compostela.
- 344.—Cuesta Pacho, Valentín, Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.
- 353.—Molero Moreno, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Alvarez de Sotomayor. Granada.
- 363.—Iglesia Omist, Fernando, Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Pamplona.
- 330.—Castells Muñoz, Ignacio, Batallón III, Regimiento de Infantería número 50. Valencia.
- 389.—Rey Moreno, Augusto, Regimiento de Infantería Aerotransportada I. La Católica núm. 29. Santiago de Compostela.
- 391.—Cantos Leyba, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto. Córdoba.
- 393.—Hueva Carmena, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga. Madrid.
- 408.—Seisdedos Benito, Antonio, Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35. Salamanca.
- 415.—Acosta Santiago, Marciano, Regimiento de Infantería de la Reina número 2. Córdoba.
- 420.—Tegido Valenti, Jorge, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Barcelona.
- 429.—Hurtado Muñoz Heraclio, Regimiento de Infantería San Marcial número 7. Córdoba.
- 430.—Ondiviela Gracia, José, Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Zaragoza.
- 436.—Núñez Villar, Pedro, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga. León.
- 442.—Llaguno Arsuaga, Fernando, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.
- 448.—Luque Guargue, Antonio, Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Valencia.
- 451.—Bigeriego López Montenegro, Francisco, Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2. Córdoba.
- 452.—Fernández Martínez, José Luis, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.
- 453.—García Vallejo, Angel, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, San Gregorio. Zaragoza.
- 459.—González González, Federico, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.
- 467.—Molina Hernández Manuel, Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor. Granada.
- 469.—Aznar Rodríguez, Rafael, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Valencia.
- 488.—Eizaguirre Gárate, Juan Pedro, Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.
- 469.—Gómez Benito, Manuel, Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Santiago de Compostela.
- 492.—Unamuno Antía, Ignacio, Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca. Bilbao.
- 500.—Fornero Lloves, Marcial, Regimiento de Infantería Aerotransportada Isabel la Católica núm. 29. Santiago de Compostela.
- 506.—Elias Zabala, José María, Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca. Bilbao.
- 507.—Jiménez Doctor, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Córdoba.
- 511.—Capellán Capellán, Roberto, Regimiento de Infantería Príncipe número 3. Oviedo.
- 513.—Herrero Guillén, Angel, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Barcelona.
- 517.—Alaya Pérez, Pascual, Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Zaragoza.
- 519.—González Rodríguez, Arcadio, Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido. Salamanca.
- 522.—Sanllehi Casado, Francisco, Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Barcelona.
- 527.—Ramiro Pollo, Pedro, Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Valencia.
- 529.—Añón Añón, Rufino, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Madrid.
- 534.—Sánchez Costa, Darío, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figueirido. Santiago de Compostela.
- 544.—Oporto Genua, Francisco, Regimiento de Infantería Garelano número 45. Madrid.
- 546.—Salgado Sáenz, Luis María, Regimiento de Infantería Garelano número 45. Bilbao.
- 552.—Teixido Armengol, Miguel, Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Barcelona.
- 570.—Torres Salvador, Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Valencia.
- 573.—Guerrero Igea, Manuel, Regimiento de Infantería San Marcial número 7. Bilbao.
- 576.—Suárez Robles, José, Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3. Oviedo.
- 591.—Gómez Pérez, Francisco, Batallón III. Regimiento de Infantería número 50. La Laguna.
- 592.—Lapaz López, Emilio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto. Sevilla.
- 605.—Rosales Villén, Miguel, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano. Granada.
- 612.—Vales Villamayor, Manuel, Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido. Santiago de Compostela.
- 616.—Pérez García, José, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Oviedo.
- 630.—Vergara Utrera, Gonzalo, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Granada.
- 636.—Sánchez Lafuente Gemar, Rafael, Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2. Sevilla.
- 641.—Martínez Vicente, José, Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21. Murcia.
- 650.—Carrizo de Vierna, José Ramón, Regimiento de Infantería Granada núm. 34. Bilbao.
- 651.—García Marín, Manuel, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Alvarez de Sotomayor. Granada.
- 653.—Romero López, José, Regimiento de Infantería de la Reina número 2. Sevilla.
- 669.—Gutiérrez Catena, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano. Granada.
- 670.—López Varela, Elisardo, Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Santiago de Compostela.
- 682.—Martín de la Fuente, Jesús, Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35. Salamanca.
- 686.—Fernández Pino, Miguel, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Granada.
- 687.—Juan Tomás José, Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Valencia.
- 690.—Timoneda Timoneda, Pedro, Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Valencia.
- 691.—Blanco Sánchez, Félix, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Oviedo.
- 703.—Barrio Prada, Manuel, Regimiento de Infantería Granada número 34. Salamanca.
- 708.—Vaquero Cabello, Francisco, Regimiento de Infantería Mérida número 44. Valladolid.
- 717.—Grandio Valín, Alberto, Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Santiago de Compostela.
- 719.—Moreno López, Fernando, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Granada.
- 733.—Boneta Lápiz, Javier, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Pamplona.
- 743.—Marqués Clavijo, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Sevilla.
- 750.—Sarmiento Elías, Alvaro, Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. Pamplona.
- 754.—Pérez Pellicer, Amadeo, Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Valencia.
- 768.—Vela Marín, Isidro, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, General Asensio. Pamplona.
- 787.—Carol Roses, Fernando, Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Barcelona.

793.—Alvarez Fuentes, Juan, Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Valencia.

803.—Mozo Sánchez, Antonio, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.

807.—García García, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca. León.

833.—Rodríguez Cabañas, Jesús, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.

837.—Hombravella Abbad, Jacinto, Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Álvarez de Sotomayor. Barcelona.

851.—Rascón García, Ricardo, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Oviedo.

860.—Fernández Ayesa, Antonio, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Pamplona.

862.—López Abecía, Pedro, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Granada.

871.—Cabrera García, Pedro, Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Granada.

882.—Sánchez Brún, Gaudioso, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Zaragoza.

883.—Armas Fariña, Santiago de, Centro de Instrucción de Reclutas número 15, General Franco. La Laguna.

885.—Jordana Farre, Angel, Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64. Barcelona.

895.—Alvarez Rodríguez, Manuel, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Granada.

#### ARMA DE CABALLERIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1976*

43.—Ramírez Pérez, Pablo, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

13.—García García, Ovidio, Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. León.

22.—Robina Ramírez, Juan, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Córdoba.

29.—Puertas Fernández, José, Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid). Valladolid.

30.—Vallés Azpiroz, Blas, Grupo Ligero de Caballería VI. Zaragoza.

32.—Guijarro Hernaiz, Santiago, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Madrid.

44.—Plaza Dueñas, Ignacio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto. Sevilla.

63.—Gabarro Pont, Miguel, Grupo Ligero de Caballería III. Barcelona.

66.—Sarda Arasa, Pedro, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Zaragoza.

67.—García Blas, Juan, Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12. Valladolid.

69.—Chaves Aroza, José, Grupo Ligero de Caballería III. Granada.

73.—Yarza García, Joaquín, Grupo Ligero de Caballería V. Zaragoza.

80.—Alberdi Larizgoitia, José Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca. Bilbao.

98.—Barriendo Rubio, Martín, Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Zaragoza.

106.—Terol Rosell, Emilio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga. Valencia.

107.—Catalán López, Enrique, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Madrid.

120.—Villanueva Velasco, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Madrid.

123.—Moya Barrionuevo, Enrique, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Córdoba.

128.—Gavilán Pérez, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Álvarez de Sotomayor. Granada.

133.—Mercader Larrinaga, Leonardo, Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Bilbao.

135.—Gómez Pérez, Luis, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares. La Laguna.

147.—Salvador Román, Manuel, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Salamanca.

159.—Dávila Rodríguez, José, Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid). Zaragoza.

168.—Sánchez Olea, Rafael, Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid). León.

170.—Lanza Fernández, Manuel, Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Valladolid.

174.—Aurell Cadafalch, Pedro, Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid). Barcelona.

175.—García Cáceres, Luis, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Madrid.

#### ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPANA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1976*

209.—Pérez Rodríguez Pascual, Angel, Grupo Artillería Campaña XXII. Córdoba.

429.—García Caballero, Claudio, Regimiento Artillería Campaña, 42. Córdoba.

431.—Pérez Ortega, Luis, Regimiento Artillería Campaña, 42. Córdoba.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

1.—Padua Hidaigo, Roberto de, Regimiento Artillería de Campaña, 16. Granada.

5.—Conejero Bas, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa. Valencia.

15.—Roales Jiménez, Jesús, Regimiento Artillería de Campaña, 14. Sevilla.

19.—Martínez Vidal, Salvador, Regimiento Artillería de Campaña, 17. Valencia.

20.—Giménez Giménez, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 16. Granada.

32.—García Fernández, José, Regimiento Mixto de Artillería, 91. Oviedo.

40.—Hernández Hernández, Pedro, Regimiento Artillería de Campaña, 47. Salamanca.

41.—Pascual Herrero, José, Regimiento Artillería de Campaña, 47. Salamanca.

52.—Gómez Pérez, Joaquín, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa. Madrid.

55.—Peñalosa Ruiz, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 13. Salamanca.

57.—Sánchez Sánchez, Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano. Granada.

65.—Palau Botella, Antonio, Grupo Artillería de Campaña XXXI. Valencia.

68.—Minguet García, Enrique, Grupo Artillería de Campaña ATP XII. Madrid.

69.—Gascón Gascón, Vicente, Regimiento Artillería de Campaña, 20. Zaragoza.

72.—Manchado Madrona, Miguel, Regimiento Artillería de Campaña, 18. Murcia.

73.—Giménez Conde, Rafael, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano. Córdoba.

79.—Naranjo Suárez, José, Regimiento Artillería de Campaña, 15 B. I. Reserva. Las Palmas.

80.—Rodríguez González, César, Grupo Artillería Campaña ATP. XII. Madrid.

82.—Garriga Serranía, Ramón, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas. Barcelona.

85.—Pujol Bajador, Alberto, Regimiento Artillería de Campaña, 21. Barcelona.

86.—Márquez Delgado, José, Grupo Artillería de Campaña ATP XI. Madrid.

87.—Unanue Echeverría, Juan José, Regimiento Defensa ABQ. Bilbao.

92.—Fernández García, Matías, Regimiento Artillería de Campaña, 14. Sevilla.

102.—Sala Pujol, Martín, Regimiento Artillería de Campaña, 21. Barcelona.

103.—Acosta Rosado, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

104.—Estelles Cortés, Mariano, Regimiento Artillería de Campaña, 17. Valencia.

107.—Pros Parellada, José, Regimiento de Artillería de Campaña, 21. Barcelona.

118.—Salvador de Dios, Luis, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Valladolid.

131.—Saluena Sainz, Jesús, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares. Madrid.

133.—Acero Atanasio, Ricardo, Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares. Madrid.

136.—Corcuera Alvarez de Linera, José, Regimiento Artillería de Campaña, 47. Granada.

137.—Carnero Ruiz, Cristóbal, Regimiento Artillería de Campaña, 14. Madrid.

144.—Carceller Iñiguez, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.

145.—Martínez Morales, Antonio,

- Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Córdoba.
- 146.—Jiménez Barambones, Agustín, Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca. Bilbao.
- 150.—Fernández López, José, Grupo Artillería de Campaña XXXII. Murcia.
- 157.—Gallego Martínez, Laureano, Regimiento Artillería de Campaña, 17. Valencia.
- 158.—Ros Sala, Salvador, Grupo Artillería de Campaña XXXII. Murcia.
- 159.—González Madroño Rodríguez, Guillermo, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Valencia.
- 160.—Martínez Bueno Carlos, Regimiento Artillería de Campaña, 41. Madrid.
- 164.—García Hernández, José, Regimiento Artillería de Campaña, 47. Salamanca.
- 174.—Guillén Rodríguez, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 14. Sevilla.
- 176.—Azorín Matesanz, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 17. Madrid.
- 179.—Rovira Perea, Joaquín, Regimiento Artillería Información y Localización C. E. Madrid.
- 180.—Oliva García Jesús, Regimiento Artillería Campaña, 15 B. I. Reserva. Murcia.
- 191.—Alvarez Fernández, Amador, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Oviedo.
- 193.—Ortega López, Marcelo, Grupo Artillería de Campaña XXXI. Córdoba.
- 194.—Rodríguez Moreno Manuel, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Las Palmas.
- 195.—Escobar Fernández, Francisco, Regimiento Defensa ABQ. Oviedo.
- 198.—Tarín Fortea, Lamberto de, Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines. Bilbao.
- 210.—Frutos Aguado, Julio, Regimiento Artillería de Campaña, 41. Madrid.
- 213.—Rechac Cañavate, Miguel, Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar. Madrid.
- 216.—Enrique Ferrada, Juan, Regimiento Artillería Campaña 15 B. I. Reserva. Valencia.
- 217.—Cano Santamaría, Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Granada.
- 224.—Mozas Moral, Pablo, Regimiento Artillería de Campaña, 41. Madrid.
- 227.—Martínez Mena García, Luis, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Murcia.
- 232.—Amela Heras Javier, Regimiento Artillería Información y Localización C. E. Madrid.
- 233.—Montes Sánchez, Ignacio, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Salamanca.
- 234.—Núñez Pérez, Adolfo, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 239.—Crespo Roset, Hilario, Regimiento Artillería de Campaña, 21. Barcelona.
- 240.—Menchaca Benito, Jesús, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Zaragoza.
- 243.—García Solé, José, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 249.—Velasco Domínguez, Carlos, Grupo Artillería de Campaña XXII. Salamanca.
- 250.—Familiar Blázquez David, Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar. Bilbao.
- 251.—Suárez Herrera, Lorenzo, Centro de Instrucción de Reclutas número 15, General Franco. Las Palmas.
- 253.—Deheso Ortún, Angel, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 255.—Peña Lazaro, José, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 264.—Lazaro Terrón, Fernando, Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Valencia.
- 266.—Laguna Hurtado, Emilio, Regimiento Artillería Información y Localización C. E. Madrid.
- 269.—Santacana Gómez, José, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 273.—Llavona Alvarez, Pedro, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Bilbao.
- 274.—Ocón Carreras, Joaquín, Regimiento Artillería Información y Localización C. E. Las Palmas.
- 285.—Palacios Gómez, Carlos, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 296.—Barrera Viles, Miguel, Regimiento Artillería de Campaña 15 B. I. Reserva. Granada.
- 301.—Bernaldo de Quiros Romero, Pedro, Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar. Madrid.
- 304.—García Grau, Julián, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Alvarez Sotomayor. Granada.
- 307.—González Isla, José Ramón, Regimiento Artillería de Campaña, 46. Bilbao.
- 309.—García Salomón, Miguel, Regimiento de Artillería de Campaña, 46. Bilbao.
- 320.—Sevilla Morquillas, Pablo, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 323.—Sánchez Pascual, Jerónimo, Regimiento Artillería de Campaña, 20. Barcelona.
- 324.—Martín Olid, Antonio, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Granada.
- 331.—Montañola Martínez Juan, Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio. Barcelona.
- 332.—Castellanos Zarco, José, Regimiento Artillería Información y Localización C. E. Madrid.
- 334.—Molina Amoros, Juan, Regimiento Mixto de Artillería 30. Granada.
- 337.—Bonache Pérez, Jorge, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Santa Ana. Madrid.
- 340.—López López, Miguel, Regimiento Artillería de Campaña, 46. Bilbao.
- 347.—Acillona Laprada, José, Regimiento de Artillería de Campaña número 46. Bilbao.
- 357.—Navarrete Rosales, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 369.—Cedrun Rabago, José, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Santa Ana. Madrid.
- 372.—Tortosa Mondejar, Rafael, Grupo Artillería Aerotransportable. Madrid.
- 373.—Vallverdu Rosell, Pedro, Regimiento Artillería de Campaña, 29. Barcelona.
- 378.—Arroyo Velilla, Miguel Angel, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Bilbao.
- 382.—González Fernández, Juan, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Murcia.
- 385.—González González, Emiliano, Regimiento Artillería de Campaña, 47. Salamanca.
- 391.—Botey Prat, Lamberto, Regimiento Artillería de Campaña, 28. Barcelona.
- 393.—Ruiz López, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 29. Granada.
- 394.—Martínez Granados, José, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Granada.
- 395.—Campillo Calderón, José, Regimiento Artillería de Campaña, 28. Granada.
- 401.—Torredemer Costa, Francisco, Regimiento Artillería de Campaña, 29. Barcelona.
- 406.—López Gallego, Alfonso, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Madrid.
- 411.—Acha Urquijo, Carlos, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Bilbao.
- 421.—Rueda Ubillos, Andrés, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 424.—Mateo Ponce, Manuel, Regimiento Artillería Lanzacohetes Campaña. Córdoba.
- 429.—Vivar González, Fernando, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 430.—Riesgo Alba, Juan, Regimiento Artillería de Campaña, 63. Madrid.
- 437.—Bas Nieto, Martín, Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña. Barcelona.
- 440.—Moix Tomás, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Figuerido. Barcelona.
- 441.—Penche Ayesta, Julián, Grupo Artillería Aerotransportable. Madrid.
- 444.—Hurtado Carrasco, Luis, Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar. Bilbao.

## ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

- 4.—Beiro Martínez, José, Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. Santiago de Compostela.
- 5.—Gros Bañeres, Jaime, Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.
- 13.—Maricéron Suñol, Ignacio, Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.
- 23.—Puig Pla, Carlos, Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.
- 39.—Fuentes Gómez, Francisco J., Regimiento Mixto de Artillería número 1. Bilbao.
- 43.—Ojanguren Sabán, Francisco M., Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26. Bilbao.

46.—Vila Costa, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, General Asensio. Barcelona.

55.—Michelena Fons, Leopoldo, Grupo de Artillería AA. Ligera de la División núm. 3. Valencia.

58.—Cañellas Batlle, Sebastián, Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.

59.—Suárez Ortega, Luis, Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Granada.

60.—Suárez Viña, Julio, Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada. Valladolid.

63.—Jiménez Chave, Francisco J., Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Bilbao.

64.—Pons Raga, José, Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada. Valencia.

67.—Domenech Hernández, José, Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26. Madrid.

70.—Pozo Frias, Francisco, Grupo de Artillería AA. Ligera de la División núm. 2. Sevilla.

72.—Roses Pou, Lorenzo, Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.

75.—Pérez Blanco, Jesús, Grupo de Artillería AA. Ligera de la División número 2. Madrid.

76.—Párra Román, Jesús, Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Zaragoza.

77.—Sanz Lucas, Carlos, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, San Gregorio. Valencia.

78.—Sánchez Belchi, Eugenio, Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26. Madrid.

79.—Sisquella Magrifa, Francisco, Regimiento de Artillería AA. núm. 72. Barcelona.

81.—López Ferreiro, José, Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Santiago de Compostela.

83.—Jiménez Olmo, Martín, Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26. Granada.

84.—Llorent Senis, Antonio, Regimiento Mixto de Artillería número 6. Valencia.

85.—Castelló Gilabert, José, Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Barcelona.

86.—Pozo Pérez, Juan, Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26. Madrid.

89.—Lasheras Merino, Alfonso, Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

103.—Laparra Celda, Fernando, Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto. Valencia.

116.—Iza Uriondo, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, General Franco. Bilbao.

#### ARMA DE ARTILLERIA DE COSTA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

1.—Estévez Alvarez, José, Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz). Sevilla.

3.—Torres Balaguer, Ricardo, Regi-

miento Mixto de Artillería núm. 91. Valencia.

4.—Casal Vidal, Francisco, Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Madrid.

18.—Gámez Rodríguez, Juan, Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz). Madrid.

19.—Pariente Alonso, Félix, Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Madrid.

29.—García Pérez, Julián, Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Bilbao.

30.—Corbellá Cordomi, Jorge, Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Barcelona.

32.—Gutiérrez del Río Zalbidea, Juan Luis, Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. Bilbao.

33.—Alcover San Pedro, Manuel, Regimiento Mixto de Artillería número 91. Valencia.

36.—Sevilla Miguélez, Santiago, Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. Santiago de Compostela.

38.—Vela Simón, Julián, Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Madrid.

41.—Santodomingo Azpeitia, Gonzalo, Regimiento Mixto de Artillería número 94. Las Palmas.

#### ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

1.—Negrín Fernández, Manuel, PLM. y Bón. Mixto de Ingenieros XV. Las Palmas.

3.—López Segura, Cristo Sara, Batallón Mixto de Ingenieros IX. Bilbao.

17.—Núñez Fernández, Miguel, Regimiento Mixto de Ingenieros 1. Madrid.

18.—Rubio González, José, Batallón Mixto de Ingenieros XI. Madrid.

23.—López de Ceballos Lafarga, Gonzalo, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.

24.—Sáenz Alonso, Eusebio, Batallón Mixto de Ingenieros II. Santiago de Compostela.

26.—Vená Estefanía, Francisco, Batallón Mixto de Ingenieros III. Granada.

33.—Pereda Gómez, Ignacio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, San Pedro. Madrid.

39.—Masía García, Remigio, Batallón Mixto de Ingenieros III. Madrid.

41.—Monge de la Vega, Manuel, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.

43.—López Martín, Aurelio, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas. Madrid.

44.—Domínguez Olabarria, José, Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca. Valladolid.

46.—Anechina Pérez, Carlos, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares. Madrid.

47.—Pellicer Hernández, Eugenio, Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Valencia.

48.—Elena Rosselló, Ramón, Batallón Mixto de Ingenieros XIII. Madrid.

49.—Barrio Yesa, Angel del, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.

56.—Alvarez Rodríguez, Alvaro, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Berneña. Oviedo.

57.—Arenas García, Alfonso, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.

62.—González Esteve, Rafael, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros Hoyo de Manzanares. Madrid.

69.—Huerta Miralles, José, Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Valencia.

70.—Galán Cortés, Ramón, Batallón Mixto de Ingenieros IV. Bilbao.

71.—Alvarez Tobar, Juan, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Madrid.

74.—Romero Pellejero, Luis, Batallón Mixto de Ingenieros V. Madrid.

75.—Casero Alonso, Adolfo, Batallón Mixto de Ingenieros VI. Madrid.

80.—Sole Romero, Francisco, Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Madrid.

88.—Vega Vega, Juan, Batallón Mixto de Ingenieros XVI. La Laguna.

95.—Martínez Vallina, Juan, Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Valencia.

97.—Remón Roca, Juan, Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Barcelona.

106.—García Tena, Aurelio, Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros. Madrid.

120.—Gancedo Lamadrid, Enrique, Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Bilbao.

123.—Sánchez Moreno, Ramón, Batallón Mixto de Ingenieros IX. Barcelona.

130.—Lozano Prado, José, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Santiago de Compostela.

133.—Millán Echevarría, José, Batallón Mixto de Ingenieros LXII. Madrid.

134.—Ojeda Redondo, Enrique, Batallón Mixto de Ingenieros X, B. I. Reserva. Madrid.

136.—Caparrós Mingote, Arturo, Batallón Mixto de Ingenieros X, B. I. Reserva. Barcelona.

154.—López Asio, Carlos, Agrupación Mixta de Ingenieros Alta Montaña. Madrid.

#### ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

*Con antigüedad de 1 de enero de 1975*

56.—Campoy Sánchez Fortún, Antonio, Batallón Mixto de Ingenieros V. Pamplona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

3.—Perles Moncho, Vicente, Regimiento de Ingenieros 3. Valencia.

9.—Martín Yuste, Antonio, Regimiento Mixto de Ingenieros 4. Barcelona.

10.—Figueiras Fernández Ojanguren Leopoldo, Batallón Mixto de Ingenieros VII. Oviedo.

- 19.—Navarro Bogallo, Rafael, Batallón Mixto de Ingenieros II. Córdoba.
- 20.—Gómez Templado, Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas número 1, San Pedro. Madrid.
- 25.—Corral Palacios, Antonio, Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca. Valladolid.
- 26.—Echezarraga Larrauri, Mariano, Regimiento Mixto de Ingenieros, 6. Valladolid.
- 30.—Arias Fuentes, Antonio, Batallón Mixto de Ingenieros, XI. Madrid.
- 35.—Beascochea Cadarso, Francisco, Regimiento Mixto de Ingenieros, 6. Barcelona.
- 42.—Navarro Blas, Juan, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.
- 53.—Vázquez Pérez, Rafael, Regimiento Mixto de Ingenieros, 1. Madrid.
- 56.—Vila Fumas, Pedro, Batallón Mixto de Ingenieros XLI. Barcelona.
- 68.—Gómez Gómez, Ramón, Regimiento Mixto de Ingenieros 1. Madrid.
- 70.—Ramón Boix, Fernando, Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa. Madrid.
- 79.—Medina Maya, Francisco, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Córdoba.
- 84.—Carretero Moreno, Juan, Batallón Mixto de Ingenieros XI. Madrid.
- 87.—Faura Petisco, Rafael, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.
- 91.—Tristán Lozano, Jesús, Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.
- 109.—Juncosa Alos, Alfredo, Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.
- 115.—Fernández Suárez, Juan, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga. Oviedo.
- 121.—Benito Blasco, Jesús, Regimiento de Ingenieros 6. Zaragoza.
- 125.—Gómez Castilla, Cristóbal, Regimiento Mixto de Ingenieros 2. Sevilla.
- 131.—Gutiérrez Palomino, Pedro, Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano. Córdoba.
- 132.—Casado Raigón, Manuel, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano. Córdoba.
- 135.—Zazo Bello, Estanislao, Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares). Madrid.
- 139.—Sagastizabal Errazu, Juan, Regimiento Mixto de Ingenieros 6. Valladolid.
- 140.—Haba Giraldo, Manuel del, Batallón Mixto de Ingenieros IX. Córdoba.
- 144.—Pons Rotllán, José, Batallón Mixto de Ingenieros IV. Barcelona.
- 149.—Muñoz García, Pablo, Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Valladolid.
- 162.—Cañas Sala, Jorge, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas. Barcelona.
- 173.—Fueyo Silva, Antonio, Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería. Oviedo.
- 183.—García Jurado, Ignacio, Cen-

- tro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto. Granada.
- 188.—Ibáñez Ricart, Manuel, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Barcelona.
- 195.—Calera González, Antonio, Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Granada.
- 196.—Canto Sánchez José, Regimiento Mixto de Ingenieros 3. Granada.
- 197.—Jiménez Alcántara, Tomás, Regimiento Mixto de Ingenieros 3. Valencia.
- 203.—Borrás Compte, Antonio, Regimiento Mixto de Ingenieros 3. Barcelona.
- 204.—Madero López, Andrés, Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Córdoba.
- 210.—Castillo León, Francisco de, Regimiento Mixto de Ingenieros 6. Sevilla.
- 212.—Vinyes Miralpeix Gasso, Pedro, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Marines. Barcelona.
- 219.—Folgar Fraga, José, Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable. Santiago de Compostela.
- 222.—Sau Pujol, José, Batallón Mixto de Ingenieros III. Barcelona.
- 224.—López Baldonado, Tomás, Regimiento Mixto de Ingenieros 6. Santiago de Compostela.
- 228.—Brafias Pérez, Juan, Regimiento Mixto de Ingenieros 6. Madrid.
- 229.—Peña Ruiz, Francisco, Regimiento Mixto de Ingenieros 7. Sevilla.

#### CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

- 1.—Llonch Andreu, Juan, Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Barcelona.
- 3.—Estefanía Moreira, José, Agrupación de Intendencia Regional. Madrid.
- 7.—García Alegre Noguera, Francisco, Agrupación de Intendencia Regional. Madrid.
- 8.—Díaz Yubero, Fernando, Academia de Intendencia (Unidad de Tropa). Madrid.
- 9.—Aybar de Frutos, Eugenio, Grupo Regional de Intendencia 1. Madrid.
- 13.—Blas Fernández Fontecha, Isidoro de, Grupo Regional de Intendencia 1. Madrid.
- 15.—Pinazo Monterde, Rafael, Grupo de Intendencia Agrupación Logística 3. Valencia.
- 17.—Gaviña Aurregoechea Angel Vito, Compañía de Intendencia de la Brigada LXI. Bilbao.
- 20.—Companys Llavall, Francisco, Compañía de Intendencia de la Brigada XLI. Barcelona.
- 26.—Fernando Bergada, José, Compañía de Intendencia de la Brigada XLI. Barcelona.
- 27.—Romero Rodríguez, Santiago, Compañía de Intendencia de la Brigada LXI. Bilbao.
- 28.—Alonso Almeida, José, Academia de Intendencia (Unidad de Tropa). Madrid.
- 29.—Ruiz Ocaña Montalvo, Antonio, Academia de Intendencia (Unidad de Tropa). Madrid.

- 30.—Sanfelip Verduch, Emilio, Grupo de Intendencia Agrupación Logística 3. Valencia.
- 31.—Olavide Díaz, José, Compañía de Intendencia de la Brigada XLI. Barcelona.
- 32.—Espitia Escuer, Manuel, Grupo Regional de Intendencia 5. Barcelona.
- 33.—Mateo Alarcón, Antonio, Grupo Regional de Intendencia 9. Valencia.
- 34.—Vives Torras, Juan, Grupo Regional de Intendencia 5. Barcelona.
- 35.—Bermejo Hernández, Francisco, Academia de Intendencia (Unidad de Tropa). Madrid.
- 38.—Barroso Acebo, José Antonio, Compañía de Intendencia de Alta Montaña. Bilbao.
- 39.—Fernández de Liger Edroso, Jesús María, Grupo Regional de Intendencia 8. Bilbao.
- 40.—Terricabras Romani, Antonio, Compañía de Intendencia de Alta Montaña. Barcelona.
- 45.—Alonso Martín, Luis, Grupo Regional de Intendencia 8. Madrid.
- 49.—Fernández Crispin, Fernando, Grupo Regional de Intendencia 8. Santiago de Compostela.
- 57.—Goma Segur, José, Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Barcelona.
- 58.—Augusti Maragall, Francisco, Compañía de Intendencia de Alta Montaña. Barcelona.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

487

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 14.010/267/78 de 20 de noviembre, de mérito específico, 2.ª Convocatoria, asignada al Grupo de Baremos VII, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mando Superiores, Madrid), para profesor auxiliar del Grupo de Geopolítica y Estrategia, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Ricardo Aguado Garell (1753), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca) con un baremo específico de 23,41 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

488

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 13.821/263/78 de 15 de noviembre, de libre designación. 2.ª Convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (División de Organización) —Madrid—, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Juan Tejero Molina (8288), de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

489

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 13.823/263/78 de 15 de noviembre, de libre designación. 2.ª Convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (División de Operaciones) —Madrid—, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, don José Fuentes Sánchez (1402), de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior del Ejército.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 8 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Vacantes

490

Libre designación.

1.—*Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del citado Estado Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

491

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores, Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—*Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Una de comandante de cualquier Arma.

Una de capitán de cualquier Arma.

2.—*Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Una de capitán de cualquier Arma.

3.—*Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla*

Una de teniente coronel de cualquier Arma.

4.—*Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca)*

Una de capitán de cualquier Arma.

5.—*Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Una de comandante de cualquier Arma.

6.—*Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras)*

Una de capitán de cualquier Arma.

7.—*Gobierno Militar de Cartagena*

Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

492

Libre designación:  
Nueva creación.

1.—*Estado Mayor del Ejército (Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas).—Madrid*

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

493

Libre designación:  
Nueva creación.

1.—*Estado Mayor del Ejército (Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas).—Madrid*

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

494

Queda anulada la Orden 13.878/247/78 de 25 de octubre, por la que se anunciaba una vacante de libre designación, para capitán diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid).

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Situaciones

495

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 12 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja, a petición propia, en el Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid), el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Gregorio Muñoz Herrero (8112), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INFANTERIA

### Ascensos

496

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 8 de enero de 1979, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

#### A comandante

Capitán D. Ricardo Monterde Ivora (8386), de las Fuerzas de Policía Armada, en vacante de Servicios especiales, clase C, tipo 7.º; cesa en la situación de «En Servicios especiales», Grupo de Destinos de Carácter Militar, y queda disponible en la guarnición de Salamanca, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Treviño Rodríguez (8388), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, asignada al grupo de Baremos XII; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia, en vacante clase C, tipo 9.º por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Tejero Rivera (8390), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regi-

miento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Otro, D. José Herrero Álvarez (8393), del Mando de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de especialista en Automovilismo; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Campos Sancho (8394), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Jaime Noguera Pilsa (8395), del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, en vacante de Estado Mayor; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la citada División en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Pedro Torres Olazabal (8399), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de especialista en Carros de Combate; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Otro, D. José Cirera de Fortuny (8401), de la 3.ª Zona de la I.M.E.C., en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV; queda disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a la citada Zona de la I.M.E.C., en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Alberto Mateos Asensio (8402), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en vacante de cualquier Arma, Plantilla eventual, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la

guarnición de Zaragoza y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Otro, D. Luis Aïmansa Carrillo (8404), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Almería y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Don Juan González Díaz (8405), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, asignada al Grupo de Baremos XII; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Angel Caro Vargas (8406), del Tercio Gran Capitán I de La Legión en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Otro, D. Manuel Suárez Teijeiro (8407), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Destacamento de La Coruña), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Alberto Pérez Martínez (8409), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Miguel de Ramón Plaza (8410), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Cádiz y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Sánchez Colmenero (8411), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de León y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**497** Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado C), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 8 de enero de 1979, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Sanz García (8403), de Servicios Civiles Consolidado, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos; continúa en la misma situación.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**498** Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificadas por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 8 de enero de 1979, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

#### A comandante

Capitán D. Jesús Medina Higuera (8399), de disponible en Granada y agregado al Cuartel General de la Brigada D. O. T. IX; queda disponible en Granada y agregado al citado Cuartel General por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Augusto Lemús Vélez (8331), del Gobierno Militar de Lérida, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Lérida y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José Traba Lorenzo (8398), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a la citada Zona por

un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**499** Como continuación a las Ordenes 15.219/290/78, de 21 de diciembre y 257/5/79, de 29 de diciembre, por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967) y conforme a la Primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 156), se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad, efectividad y efectos económicos de 16 de diciembre de 1978, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, escalafonándose en su nuevo empleo en el mismo orden que lo estaban en el empleo de teniente, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica. Las agregaciones que se les concede son de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, salvo las excepciones que se indican.

#### A capitán

Teniente D. Luis Fernández Garnes (10422), de la Escuela Militar de Paracaidista «Méndez Parada», en vacante de Infantería, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Paracaidista; queda disponible en la guarnición de Alcantarilla (Murcia) y agregado a la citada Escuela.

Otro, D. Antonio Díez Gómez (10440), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante de Infantería, Clase A, tipo 2.º, con exigencia del título de Diploma de Esquiadores-Escaladores, asignada al grupo de harems XIV; queda disponible en la guarnición de Jaca (Huesca), y agregado a la citada Escuela.

Otro, D. Francisco López Mallén (10498), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante de Infantería, clase A, tipo 2.º, con exigencia del título de Esquiadores-Escaladores, asignada al grupo de harems XIV; queda disponible en la guarnición de Jaca (Huesca) y agregado a la citada Escuela.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 500

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacio-

nan; quedan en la situación y guarnición que se indica.

#### A brigada

Sargento primero D. José Domínguez García (10409), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Manuel Sánchez Rodríguez (10412), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de Instructor de Carros de Combate, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Toledo y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Justo Cayetano Campos (10414), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Segundo Manzanares Expósito (10415), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Rafael González Catalán (10417), del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Paterna (Valencia) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Juan Martín Gallardo (10418), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72, en vacante del Arma, clase A, tipo 3.º, para la que se exige el título de Mando de Operaciones Especiales, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Gijón y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Lodos Blasco (10419), de la Bandera Roger de Lauria, III de Paracaidistas, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, para la que se exige título de Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a su Unidad de proceden-

cia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Eduardo Olea Montoya (10420), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40, III Batallón, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Breña Baja (La Palma) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Navajas Quinto (10421), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Pedro Arroyo García (10422), del Regimiento de Infantería Ordenes Militar núm. 37, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Plasencia (Cáceres) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Marcial Gómez Faraldo (10423), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Alicante y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Ramiro Rull Jiménez (1042040), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de arrecife de Lanzarote y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Luis Sagrado Miguel (10426080), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Oviedo y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Alfonso Jiménez Torres (10426120), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Manuel Molina Morales (10426160), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase B, tipo 4.º, para la que se exige el título de Operador de Radar, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Juan Leal Sagasti (10426200), del Batallón de Instrucción de la Bandera Paracaidista (Representación y Banderín de Enganche de Madrid), en vacante de cualquier Arma, clase A, tipo 1.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Manuel Santiso Pérez (10426240), de la Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Sanfama Quevedo (10426280), de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio León Vázquez (10426320), de la Sección de Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio Húerga Franco (10426360), de la Oficina Regional de Informática núm. 4, en vacante de suboficial de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1976; queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Mohamed Bumedian Hamed (10426400), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de Instructor de Educación Física, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino

que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco González Beizu (10426440), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Jaime Flores Bonachea (10426480), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio Domínguez Ramos (10426520), del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Luis García Higuera (10426560), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Víctor Jiménez Blázquez (10426), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 8 de enero de 1979; queda disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

501

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (E. A.) D. José Estévez Tato (03596000), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82, con doña María del Pilar Aranda Cordo.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Servicios civiles**

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

**502**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Martínez Raja (6667), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles»; continua en la misma situación en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**CABALLERIA**

**Ingreso en la Escala auxiliar**

**503**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 8 de enero de 1979, a los subtenientes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica y agregados a sus Unidades de procedencia que se citan, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Francisco Barroso Becerra (1165), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Sevilla. Escalafonándose con el número 887, a continuación del teniente auxiliar D. Félix Gemio Escayo (366). Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso; no se da al ascenso por existir contravacante.

Don Aldoño López Cantalejo (1150), del Grupo Ligero de Caballería III, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Córdoba. Escalafonándose a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos**

**504**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 8 de enero de 1979, al sargento primero de dicha Arma D. Guillermo Pérez Alvarez (1528), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, quedando disponible en la guarnición de Salamanca y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra**

**Bajas**

**505**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 24 de diciembre de 1978 falleció en Alcalá de Henares (Madrid) el brigada especialista paradista D. Manuel Jiménez Juara (181), que tenía su destino en el Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos**

**506**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1967 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista remontista, con antigüedad de 3 de enero de 1979, al sargento especialista remontista D. Santiago Fernández Bermejo (147), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Escala de complemento**

**Ascensos**

**507**

La Orden núm. 265/5/79, de 8 de enero, por la que es ascendido a su actual empleo el teniente de complemento de Caballería D. Miguel Ra-

mírez Méndez, se rectifica en el sentido de que su actual destino lo es en las FAMMET, Unidad de Helicópteros IV, El Cópero (Sevilla), quedando confirmado en el mismo.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**ARTILLERIA**

**Ascensos**

**508**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 23 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D.D. O.O. núms. 50 y 55), se asciende al empleo que se indica, con antigüedad de 6 de enero de 1979, al capitán auxiliar de Artillería que a continuación se relaciona, quedando en la situación y guarnición que se indica.

**A comandante**

Capitán D. Jaime Gómez Cutillas (740), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicha Jefatura por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**509**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D.D. O.O. núms. 60 y 56), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 8 de enero de 1979, al teniente de dicha Escala y Arma D. César Goyanes Méndez (2072), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**510**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre

de 1956 (D. O. núm. 292) y 4/1978, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 55) y de acuerdo con lo dispuesto en la transitoria tercera de la Ley 40/1977, por haber cumplido la edad de cincuenta y ocho años el capitán D. Antonio Bernal Ros (1945), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería al teniente de la citada Arma y Escala D. Venancio Callejas Ramírez (2076), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Almería y agregado a dicha Centro por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este destino no produce vacante.  
Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 511

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 8 de enero de 1979, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las plazas que para cada uno se indican y agregados a los Cuerpos de procedencia por un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pueda corresponderles, salvo para aquellos que se les señala distinta situación.

Sargento primero D. Carlos García Villasante (5455-1), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al mismo.

Otro, D. Gabriel Delgado Gómez (5455-2), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo.

Otro, D. Juan Mangomo Owomohama (5455-3), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al mismo.

Otro, D. Aderito Arranz Calle (5456), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado al mismo.

Otro, D. José Ferez Reina (5457), alumno de la Academia Especial de Mando. Continúa como alumno en la citada Academia.

Otro, D. José Ayala Vilasánchez (5458), de la Capitania General de la 8.ª Región Militar. Quedando confirmado en su actual destino. Esta confirmación produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. Jesús Novo Caaveiro (5459),

de la Unidad de Tropa del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar. Disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Bartolomé Gómez Romero (5460), de la Sección de la Policía Militar de Cartagena. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado a la misma.

Otro, D. José Pacheco Vázquez (5461), alumno de la Academia Especial de Mando. Continuando como alumno de la mencionada Academia.

Otro, D. Emilio Sánchez-Arévalo Moyano (5462), del Regimiento de Artillería de Información y Localización. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y agregado al mismo.

Otro, D. Rafael Roldán García (5463), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al mismo.

Otro, D. José Muñoz Belmonte (5464), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo.

Otro, D. Nicolás Sedes Piñón (5465), del Regimiento Mixto de Artillería número 2. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al mismo.

Otro, D. Rafael Oñena Martínez (5466), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Andrés Conesa Conesa (5467), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado al mismo.

Otro, D. José Pozo Galán (5468), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S. A. M.). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Felicísimo Isabel Sanz (5469), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado al mismo.

Otro, D. Anastasio Torinos Ramírez (5470), de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la misma.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Declaración de aptitud

### 512

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 6 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 131), han resultado aptos para el mismo los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Amas, que a continuación se relacionan:

Don Antonio López de Soria Mena (4194).

Don José Peña Carrera (4231).

Don Manuel Gómez Mayoral (4261).

Don Héctor Sánchez Cortiña (4280).

Don José Bardají Summers (4281).

Don Fernando Rubín Martín (4282).

Don Miguel Andréu Servera (4283).

Don Juan Planells Boned (4285).

Don Francisco Govantes González de Aguilar (4286).

Don Luis Sainz Lahinde (4288).

Don Gumersindo Cabrera Carracedo (4289).

Don Miguel Núñez Pascual (4290).

Don Faustino Gómez Valdivieso (4291).

Don Alfonso Enriquez de Navarra Montaner (4292).

Don Félix Garamendi Blanco (4294).

Don Francisco Ayala Sánchez (4295).

Don Jesús Terrazas Salinas (4296).

Don Luis de Coig O'Donnell Durán (4297).

Don Alvaro García Fraces (4299).

Don Francisco Toledo Núñez (4300).

Don Juan Vicente Hernández (4301).

Don Francisco Hornedo San Miguel (4302).

Don Rafael Jover Fernández de Bobadilla (4303).

Don Laureano Oñate Mariscal (4304).

Don Faustino Escobar Astorga (4305).

Don Ramón Jiménez Muniente (4307).

Don Jacinto Billón Ginard (4310).

Don Sebastián Billón Ginard (4311).

Don Rafael Borra Gutiérrez de Torvar (4317).

Don Félix Cabrero Herreros (4319).

Don Nicolás Calvo Company (4321).

Don Baltasar Piña Torres (4324).

Don Julián Torres Vázquez (4325).

Don Justo Ariza López (4326).

Don Julián Segura Domínguez (4327).

Don José Gómez Orts (4328).

Don Juan Peña Carrera (4331).

Don José Moscoso Romero (4332).

Don José Sanguino Llovet (4337).

Don Pedro González de Lara Urbina (4338).

Don Enrique Piris Laespada (4339).

Don Justino Cristóbal González (4342).

Don Mariano Lerín Rueda (4343).

Don Angel Adán García (4344).

Don Ricardo Puche Gómez (4346).

Don Diego Jorquera Orduña (4347).

Don Joaquín Leal Castillo (4349).

Don Eusebio Magar Rodríguez (4351).

Don Julio Barallobre Ferrer (4356).

Don Salvador López Gómez (4354).

Don Julio Carballeda Luginis (4356).

Don Juan Carvera Aparicio (4357).

Don Enrique Segura Montolió (4358).

Don Luis Parareda Valcárcel (4359).

Don Alberto Guerras Melena (4360).

Don Agustín Arpa Omedad (4361).

Don Ignacio Topete de Grassa (4363).

Don Juan Aracama Torres (4364).

Don Angel Gómez Martín (4365).

Don José Alvarez Espilla (4366).

Don Antonio Avalos Valverde (4868).  
Don Juan Pérez-Piaya García (4870).

**Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

Don Rafael Gallardo Rodríguez (4309).  
Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ingreso en la Escala auxiliar**

**513**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de enero de 1979, a los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las guarniciones que se indican y agregados a sus Unidades de procedencia que se citan por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Francisco Velasco Risueño (3849-5), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Disponible en la guarnición de Logroño, escalafonándose con el número 2825 a continuación del teniente auxiliar don Sergio Ibáñez Fernández.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Don Feliciano Ramírez Mejías (3849-7), del Polígono de Experiencias de Costilla, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Disponible en la guarnición de Cádiz, escalafonándose con el número 2826 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Don Pedro García Tirado (4029), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Disponible en la guarnición de Bungos, escalafonándose con el número 2827 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Don Feliciano Ledo Mancebo (3849-3), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Disponible en la guarnición de Barcelona, escalafonándose con el número 2828 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Situaciones**

**514**

Por variación de plantillas del Grupo de Misiles Sam Hawk mejorado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, pasan a las situaciones que se indican los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

**1.º VACANTES CLASE A, TIPO 3.º**

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Operador de Escalón de Control de Sam-Hawk mejorado*

Brigada D. José Ojeda Gallego (4764).  
Otro, D. Adolfo García Grueso (4866).  
Otro, D. Lorenzo García Labrador (4898).  
Otro, D. José Campos Trujillo (5020).  
Sargento primero D. José González Romero (5321).  
Sargento D. Juan González Sánchez (6594).  
Otro, D. Francisco Mescua Bellido (7007).  
Otro, D. Fernando García Garrido (7047).  
Otro, D. Francisco Salcedo Gómez (7120).  
Otro, D. Juan Couto Madrid (7146).  
Otro, D. José Díez Castaño (7168).  
Otro, D. Hipólito Chacón Merino (7178).  
Otro, D. José Jordano Prieto (7236).  
Otro, D. Matías Moreno Flores (7255).  
Otro, D. Francisco Iáñez Jerónimo (7256).  
Otro, D. Salvador Canas Fernández (7322).  
Otro, D. Antonio Martín Sánchez (7340).  
Otro, D. Juan Ruz Villalobos (7267).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Operador de Escalón de Fuego de Sam-Hawk mejorado*

Sargento primero D. Juan de Jesús Poveda (5690).  
Sargento D. Manuel García de Villegas Guerra (5828).  
Otro, D. Narciso Maldonado Morales (6092).  
Otro, D. Francisco Romo Parra (6192).  
Otro, D. Francisco Gil Trujillo (6585).  
Otro, D. Luis Acosta Tocón (7076).  
Otro, D. Rafael Jiménez Tapia (7178).  
Otro, D. Manuel Ruiz Rodríguez (7216).  
Otro, D. Juan Hernández Gil (7231).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Escalón de Control Sam-Hawk mejorado*

Brigada D. Teodoro del Barco Robledo (4923).  
Otro, D. Raimundo Muñíos González (5328).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Sistema de Coordinación e Información de Sam-Hawk mejorado*

Brigada D. José Clavijo Hormigo (4474).  
Otro, D. Antonio Barrera Parra (4877).  
Otro, D. Antonio Gómez Rueda (4984).  
Otro, D. Francisco Lorente del Aguilera (5034).  
Otro, D. José Racero Ramírez (5123).  
Otro, D. Víctor Cabrerizo Martínez (5178).  
Sargento primero D. José Jaraúta Marión (5573).  
Otro, D. Vicente García Vidal (5630).  
Sargento D. Pedro Cabrerizo Martínez (5742).  
Otro, D. Ricardo Pérez Gaitán (5916).  
Otro, D. Francisco Latorre Ibarrula (6224).  
Otro, D. José Holgado García (6470).  
Otro, D. Manuel Pérez Pernía (7089).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Escalón de Fuego de Sam-Hawk mejorado*

Brigada D. José Gómez de Barreda Lara (4840).  
Otro, D. Antonio Maestre Alejandre (5087).  
Otro, D. Emilio Herranz Ramiro (5077).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Simulador de Blanco Sam-Hawk mejorado*

Sargento D. Francisco Díaz Valladares (5735).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento de Grupos Electrógenos, Motores y Acondicionadores de Aire.*

Subteniente D. Juan Sanz Gassane (4018).  
Brigada D. Francisco Marmol Requena (4800).  
Otro, D. Braulio Rodríguez Villanueva (4902).  
Otro, D. Antonio Correa García (5007).  
Otro, D. José Recio Donaire (5024).  
Otro, D. Francisco Lamela González (5376).  
Sargento primero D. Enrique Romero Aranda (5506).  
Otro, D. Facundo Moreno Gómez (5548).  
Otro, D. Antonio Ortega Gutiérrez (5549).  
Sargento D. Salvador González Rodríguez (7140).  
Otro, D. Juan Navarro Berenjeno (7251).  
Otro, D. Jesús González Tudela (7327).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento de Apoyo del Sistema del Control de Sam-Hawk mejorado*

Brigada D. Eloy Miguel Verdugo (4311).  
Otro, D. Emilio Almendral Martínez (4512).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de mantenimiento de apoyo de radares de impulsos de S. A.M.-Hawk mejorado*

Brigada D. Angel Pérez Soto (5285).  
Sargento primero D. José Pozo Galán (5468).  
Otro, D. Juan Maira Paradelo (5655).  
Sargento D. José López Dopico (5580).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento de Apoyo de Radares de Onda Continua Sam-Hawk mejorado*

Sargento primero D. Manuel Albe-  
la Moure (5564).  
Sargento D. Juan Villanova Gómez (6058).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento de Apoyo de Radares de Vigilancia*

Brigada D. Antonio Carrillo Cañete (4707).

**VACANTES CLASE C, TIPO 9.º**

*Acoplados en vacante sin especialidad*

Subteniente D. Dionisio Iranzo Mo-  
ya (4216).  
Brigada D. Eduardo Madrigal Gali-  
cia (4269).  
Otro, D. Francisco Espinar Comino (4317).  
Otro, D. Juan Rivas Estévez (4680).  
Otro, D. Lorenzo Rodríguez Díaz (4881).  
Otro, D. Antonio Martínez Fernán-  
dez-Egea (4689).  
Otro, D. Asensio Calín Fernández (4398).  
Otro, D. Luis Suárez Holgado (4500).  
Otro, D. Fernando Pérez Gómez (4649).  
Otro, D. José Fernández Pérez (4762).  
Otro, D. Juan Gilaber Algar (4978).  
Otro, D. Juan Gilaber Algar (4978).  
Otro, D. Andrés Villalba Gallardo (4689).  
Otro, D. Juan Cisneros Monfort (5219).  
Sargento primero D. Andrés Sán-  
chez Urda (5602).  
Otro, D. Francisco Pascual Fernán-  
dez (5711).  
Sargento D. Juan Ayala Bejarano (5986).  
Otro, D. Francisco Sánchez Bassa-  
dono (5996).  
Otro, D. Francisco Sánchez Martín (6053).  
Otro, D. Manuel Palacio Moreno (6072).  
Otro, D. José Juan Granja (6295).  
Otro, D. José Ninou Sánchez (6462).

Otro, D. Jesús Velarde Carrillo (6523).  
Otro, D. Rafael González Martínez (6568).  
Otro, D. Juan Chacón Lobo (7073).  
Otro, D. Ildelfonso Gamero Pérez (7125).

**2.º VACANTES CLASE A, TIPO 3.º**

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Escalón de Control de Sam-Hawk mejorado y con el compromiso de realizar el curso correspondiente*

Brigada D. Manuel Muñoz Casas (4367).  
Otro, D. José Martínez Fernández (4791).  
Otro, D. Gaspar Alvarez Espinosa (4883).  
Otro, D. Francisco Peña Martín (4972).  
Otro, D. José Casado García (5266).  
Sargento primero D. Carlos Blanco Ortega (5567).  
Otro, D. Angel Gracia Lizana (5641).  
Sargento D. Francisco Delgado Peña (6231).  
Otro, D. Rogelio Lara Alba (6401).  
Otro, D. Pedro Perea Gázquez (6573).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Escalón de Fuego Sam-Hawk mejorado y con el compromiso de realizar el curso correspondiente*

Brigada D. Manuel Pérez Ortega (4316).  
Otro, D. Luis Montero Serantes (4787).  
Otro, D. Amado Bermudo Espinar (4959).  
Otro, D. Francisco Cabrera Pérez (5099).  
Otro, D. Teófilo Lozano Fernández (5172).  
Otro, D. Alberto Manzano Romero (5196).  
Sargento primero D. Juan Cortés López (5565).  
Otro, D. Fernando Losada Fernán-  
dez (5647).  
Sargento D. Francisco González Sán-  
chez (5729).  
Otro, D. Antonio García Marcos (5763).  
Otro, D. Jaime Aranda Gordo (5856).  
Otro, D. Juan Román Medina (6028).  
Otro, D. José Martín Ruiz (6091).  
Otro, D. José Maestre Alejandro (6119).  
Otro, D. Miguel Martín Sánchez (6178).  
Otro, D. Francisco Rodríguez Camacho (6292).  
Otro, D. José Pedraza Domínguez (7155).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Mantenimiento de Apoyo de la Central de Control de Operaciones y con el compromiso de realizar el curso correspondiente*

Brigada D. Salvador Fernández Montes (4713).

*Acoplados en vacante con exigencia de la especialidad de Suministro y Abastecimiento de Piezas de Repuesto y con el compromiso de realizar el curso correspondiente*

Sargento D. José Moreno Pina (7227).  
Otro, D. José García García Váz-  
quez (7244).

**3.º Quedan en la situación de disponi-  
bles en las guarniciones que se in-  
dican y agregados por un plazo de  
seis meses a los Centros que igual-  
mente se señalan el personal  
siguiente**

Subteniente D. Antonio Pérez Soto (4101), en San Roque (Cádiz) y agre-  
gado a la Comandancia Militar de la  
citada plaza.

Subteniente D. Jesús Calles Cid (4131), en Ceuta y agregado a la Co-  
mandancia Militar de la citada plaza.

Brigada D. Pablo Abiol Arazo (4302), en San Roque (Cádiz) y agre-  
gado a la Comandancia Militar de la  
citada plaza.

Otro, D. Rafael Rico Gómez (4484),  
en Algeciras (Cádiz) y agrega-  
do al Gobierno Militar del Campo de  
Gibraltar.

Otro, D. José Palenciano García (5294), en Granada y agregado al Go-  
bierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Ureña Valentín (5255), en San Roque (Cádiz) y agre-  
gado a la Comandancia Militar de la  
citada plaza.

Sargento primero D. Diego López  
Martos (5476), en Ceuta y agregado a  
la Comandancia Militar de la citada  
plaza.

Otro, D. Francisco Fernández Agui-  
lar (5383), en Granada y agregado al  
Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro D. Juan Iglesias Casaldelrey (3644), en Astorga y agregado a la Co-  
mandancia Militar de la citada plaza.

Sargento D. Manuel Gay Mozas (5811), en Córdoba y agregado al Go-  
bierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Miguel Rey Puerto (6050),  
en Mérida (Badajoz) y agregado a la  
Comandancia Militar de la citada  
plaza.

Otro, D. Eusebio Campos Heredia (6195), en Granada y agregado al Go-  
bierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Núñez Alcantar (6214), en Melilla y agregado a la Co-  
mandancia Militar de la citada plaza.

Sargento D. Manuel Ruiz Flores (6356), en Sevilla y agregado al Go-  
bierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Jesús de la Fuente Ferre-  
ras (6570), en Ciudad Real y agrega-  
do al Gobierno Militar de la citada  
plaza.

Otro, D. Carlos Jerónimo Jiménez (7014), en Granada y agregado al Go-  
bierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Carlos Julián Blas (7050),  
en Las Palmas de Gran Canaria y  
agregado al Gobierno Militar de la  
citada plaza.

Otro, D. Santos Garrote Merino (7051), en Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Enrique García Rivero (7093), en Sevilla y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. José Valera Carmona (7233), en Jerez de la Frontera (Cádiz) y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Sánchez Montecosinos (7241), en Ceuta y agregado a la Comandancia Militar de la citada plaza.

Otro, D. Pedro Delgado Luceño (7283), en Cáceres y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. José Contreras Mora (7294), en Almería y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. José Jiménez Gandullo (7318), en Valencia y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Isabelino Hernández del Val (7331), en Almería y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Otro, D. Juan García Velasco (7331-1), en Ceuta y agregado a la Comandancia Militar de la citada plaza.

Otro, D. Juan Meseguer Oлива (7338), en Almería y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Madrid, 9 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Escala de complemento

### Ascensos

515

La Orden 14.185/269/78 por la que se ascendía a sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a distintos cabos primeros de dicha Escala y Arma, se entenderá aclarada en el sentido de que el verdadero destino de Luis Pol Negre era el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

516

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 18 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), se asciende al amparo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, al cabo primero de dicha Escala y Arma Jaime Doménech Giménez, del Panque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y efectividad de 15 de diciembre de 1978.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Cambio de residencia

517

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Logroño, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Romeo Bernad (460), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián (Guipúzcoa), y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, continuando en la misma situación de disponible en su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de la misma por el plazo que resta a la agregación concedida por Orden número 15.387/292/78, de 18 de diciembre.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala especial de mando de jefes y oficiales

#### Ingresos y escalafonamiento

518

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de mando de Ingenieros, al capitán auxiliar de dicha Arma D. Abundio Sualdea Rodilla (1135), disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., escalafonándose provisionalmente con el número 180, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) y continuando en la misma situación en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que re-

gulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

519

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972 de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 53), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 8 de enero de 1979, a los teniente de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando disponibles en las guarniciones que se citan y agregados a las Unidades, Centros y Organismos que para cada uno se indica por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Don Herminógenes Díaz Otamendi (1137), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Huesca y agregado a dicho Cuartel General.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Don Eloy Rivas Bardillo (1138), del Parque Central de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Parque.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Don Adrés Pérez Víctor (1139), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (R. T. M.), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza en vacante de clase C, tipo 9.º.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Don Cristóbal Cobo Gómez (1140), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Zona.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Don Moisés Martín González (1142), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Zona.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas.

Don José Martell Corrales (1144), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.  
Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## 520

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 20 de enero de 1956 (D. O. número 35), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 8 de enero de 1979, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las guarniciones que se citan y agregados en sus actuales destinos por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles, excepto para el que se indica otra situación.

Don Miguel Martínez Lacarcel (2910), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento.

Don José Tenreiro Peña (2910339), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Batallón I, 3.ª Unidad, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a dicha Unidad en vacante de clase C, tipo 9.º.

Don Antonio Sevilla Rodríguez (2910666), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 18, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Cádiz y agregado a dicho C. I. R.

Don Diego Aparicio Ibáñez (2911), alumno de la Academia de la Escala Especial, continuando en dicha situación.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ingreso en la Escala auxiliar

### 521

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de enero de 1979, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las guarniciones que se citan y agregados en sus actuales destinos por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles, escalafonándose, con el número que se les asigna, a continuación del

teniente auxiliar D. Euladio Gómez Grandes (1678).

Don Manuel Ramos Cabrera (2234), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento. Con el número 1677.

Don Francisco Jurado Ordóñez (2246), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a dicho Regimiento. Con el número 1678.

Don Rafael Moreno Postigo (2236), de la Agrupación Logística núm. 6, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Ceuta y agregado a dicha Agrupación. Con el núm. 1679.

Don Antonio Tirado Díaz (2134), del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 7.º, disponible en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Cuartel General en vacante de clase C, tipo 9.º. Con el núm. 1680.

Don Pedro Luna Romero (2250), del Puesto Central de Ingenieros (Destacamento de Calatayud), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Calatayud y agregado a dicho Destacamento. Con el número 1681.

Don Eugenio Romero Castellano (2249), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Almería y agregado a dicho C. I. R. Con el número 1682.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Bajas

### 522

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de diciembre de 1978, el subteniente de Ingenieros D. Victoriano Rodríguez Moreno (2018), que tenía su destino en el Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (4.ª Compañía de Radio).

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Escala de complemento

### Ascensos

### 523

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice nú-

mero 6 de la «Colección Legislativa», se ascienden al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con la antigüedad que se indica y efectos económicos de 1 de enero de 1979, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1975

Alférez de complemento D. José López de Zavala, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII.

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1978

Alférez de complemento D. Emilio Pavón de la Gama, del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

Alférez de complemento D. Santiago Martínez Cuadrado, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Otro, D. Jesús Santo Tomás Landaida, del mismo.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

La Orden 202/4/79 se rectifica como sigue:

Fágina 68, columna tercera:  
Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Baraterch Zalama; su primer apellido es Baraterch.

Madrid, 11 de enero de 1979.



## INTENDENCIA

### Destinos

### 524

Para cubrir vacante clase C, tipo 7.º, de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Estado Mayor del Ejército (Sección de Detall y Contabilidad), Madrid, anunciada por Orden 13463/257/78, del día 6 de noviembre, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Rafael Romero Bellido (369), de la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Intendencia.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINERS Y PIDAL

525

Para cubrir vacante de brigada de Intendencia, clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada, anunciada por Orden 13859/263/78, del día 15 de noviembre, se destina con carácter voluntario a la brigada de Intendencia D. José Oliveros Capelente (771), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL



## INTERVENCIÓN

### Ascensos

526

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato con la antigüedad de 10 de enero de 1979 a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A coronel interventor

Teniente coronel interventor don Antonio Lasala Cobeta (166), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. José Elizondo Martínez (219), de la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante del Cuerpo clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por ocupar vacante indistinta.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Disponibles

527

Per haber causado baja, a petición propia, en el Curso de Espe-

cialidades médicas, según Orden 284/6/79, de 5 de enero, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Gonzalo Aguilera (Martínez) (1034), causa baja en la Academia de Sanidad Militar, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de seis meses, cesando en la misma, automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

528

#### Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, Grupo de mando, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

- 1.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de capitán y una de teniente.
- 2.—Hospital Militar de Algeciras (Cádiz).—Una de teniente.
- 3.—Hospital Militar de Badajoz.—Una de teniente.
- 4.—Hospital Militar de Cádiz.—Una de teniente.
- 5.—Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una de teniente.
- 6.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.
- 7.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán y una de teniente.

Las vacantes de teniente no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo pertenecientes al segundo grupo, por tratarse de vacantes de mando.

Los tenientes con edad inferior a cincuenta y tres años que ocupen vacantes que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al segundo grupo de su escala, quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 16 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

529

#### Clase C, tipo 9.º

1.—Una de teniente de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, segundo grupo, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 16 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

530

#### Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

- 1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de tercera.
- 2.—Academia General Básica de Suboficiales (Triemp, Lérida).—Dos de tercera.
- 3.—Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de tercera, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma para Mando de Unidades de Esquiadores Escaladores.
- 4.—Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una de tercera.
- 5.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de segunda.
- 6.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una de segunda.
- 7.—Hospital Militar de Sevilla.—Una de mayor.
- 8.—Hospital Militar de Zaragoza.—Una de segunda.
- 9.—Hospital Militar de Burgos.—Una de mayor.
- 10.—Hospital Militar de Melilla.—Una de primera.
- 11.—Clínica Militar de Pontevedra.—Una de primera.
- 12.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de tercera.
- 13.—Regimiento de Infantería Garibay núm. 45 (Bilbao).—Una de tercera.
- 14.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de tercera.
- 15.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61 (Jaca, Huesca).—Una de tercera.
- 16.—Regimiento Ligero Acorazado

de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de tercera.

17.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de tercera.

18.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de tercera.

19.—Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de tercera.

20.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de tercera.

21.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de tercera.

22.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de tercera.

23.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de tercera.

24.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de tercera.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de tercera.

26.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Girona).—Una de tercera.

27.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de tercera.

28.—Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de tercera.

29.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de tercera.

30.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos de tercera.

31.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de tercera.

32.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de segunda y una de tercera.

33.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de segunda y una de tercera.

34.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de segunda y una de tercera.

35.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de tercera.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de segunda y tercera podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).  
Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 531

#### Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centro que a continuación se relacionan:

1.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de maestro de Banda.  
2.—Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

3.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

4.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Campamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

5.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.

6.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

7.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento.

8.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXII (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

9.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

10.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de sargento primero o sargento.

11.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

12.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Dos de subteniente o brigada.

13.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Una de maestro de Banda.

14.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid).—Una de maestro de Banda.

15.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento y una de maestro de Banda.

16.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada y tres

de sargentos primeros o sargento (una de ellas para el Destacamento del Hospital Militar de Mahón).

17.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, para Tenerife.—Una de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).  
Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Agregaciones

### 532

Pasa agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», por un plazo máximo de tres meses, el ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a brigada), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Luis Díaz Martín (537), con destino en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.  
Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes

### 533

#### De clase C, tipo 9.º

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

2.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

3.—Depósito de Recría y Doma (Ecija).—Una.

4.—Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

6.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

7.—Comandancia Militar de Alcalá de Henares.—Una.

8.—Comandancia Militar de Ronda.—Una.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de enero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

534

Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 7.º, por Orden 14.221/270/78, de 22 de noviembre, se destina con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar, al ayudante de Oficinas Militares don Pedro Fernández López (2326), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 270 se publican once Ordenes de Marina que se refieren al personal del Ejército que se relaciona.

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

### Dirección de Apoyo al Personal



## CABALLOS Y YEGUAS DE PURA RAZA

### Reglamento del Registro-Matricula

La Reglamentación del Registro-Matricula de Caballos y Yeguas de Pura

Sangre y Puras Razas fue aprobada por Orden de 30 de octubre de 1943, ampliada en relación con otras razas caballares por Ordenes de 22 de diciembre de 1951 y 21 de abril de 1952 y otras disposiciones complementarias.

La intensa evolución experimentada en las razas caballares selectas y la necesidad de ampliar el número de estas razas inscritas en el Registro-Matricula citado avalan la necesidad de la redacción de un nuevo Reglamento, en el que se acojan las actualizaciones y modificaciones necesarias en la normativa legal que viene rigiendo el funcionamiento y desarrollo del mismo.

En consecuencia, y de conformidad con el Ministerio de Agricultura, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se aprueba el adjunto Reglamento del Registro-Matricula de Caballos y Yeguas de Pura Raza.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## REGLAMENTO DEL REGISTRO-MATRÍCULA DE CABALLOS Y YEGUAS DE PURA RAZA

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Por el Ministerio de Defensa, a través de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Cuartel General del Ejército, se organizará en todo el territorio nacional el Registro-Matricula de Caballos y Yeguas de Pura Raza, de acuerdo con lo que establece el presente Reglamento.

Art. 2.º Comprende el Registro-Matricula a los caballos y yeguas de pura raza española, pura raza árabe, pura sangre inglesa y anglo-árabe, para los de silla; trotón español para los trotadores; bretona, postier-bretona, perchersona y ardenesa para los de tiro; más todas aquellas que en el futuro se estimen interesantes, para lo cual el Registro-Matricula pondrá su inclusión al Ministerio de Defensa, quien, si lo estima conveniente, por Orden ministerial, decidirá su aprobación.

### De la Comisión

Art. 3.º La Comisión de Registro-Matricula de Caballos y Yeguas de Pura Sangre y Pura Raza, creada por Orden de 7 de noviembre de 1883, ampliada por otra de 30 de junio de 1892 y regulada por una tercera de 20 de marzo de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 81), depende de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército, Ministerio de Defensa, bajo la presidencia del General Jefe de dicha Jefatura, según Orden de 8 de mayo de 1911 («C. L.» número 89).

3.1. En base a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de la misma fecha), la Comisión del Registro-Matricula que-

da integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El General Jefe de Cría Caballar y Remonta del Ejército, Ministerio de Defensa.

### Vocales comisarios:

— El coronel jefe de la Sección de Cría Caballar, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

— El coronel jefe de la Sección de Remonta de dicha Jefatura.

— El coronel jefe de la Yeguada Militar.

— Un jefe de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército.

— Un representante del Ministerio de Agricultura, designado por la Dirección de la Producción Agraria.

— Un representante de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

— Un representante de los ganaderos por cada una de las razas mencionadas en el artículo anterior, designados por sus Asociaciones respectivas y reconocidas por este Registro-Matricula.

— Un coronel de Caballería, secretario general del Registro-Matricula; y

— Un coronel de Caballería, secretario técnico del Registro-Matricula.

3.2. Los cargos de secretario general y secretario técnico serán nombrados por el Ministerio de Defensa, a propuesta del Presidente de la Comisión del Registro-Matricula.

Art. 4.º La Comisión del Registro-Matricula tendrá como cometidos:

4.1. Estudiar las solicitudes de inscripción y acordar las admisiones que procedan, a la vista de la propuesta formulada por el secretario técnico.

4.2. Estimar y resolver cuantas incidencias surjan en el funcionamiento del Registro-Matricula y atender aquellas reclamaciones que pudieran presentarse en relación con el ganado inscrito, tomando las decisiones que procedan.

4.3. Aprobar cuantas modificaciones del presente Reglamento sean propuestas por la ponencia nombrada al efecto, recogidas por el Presidente de esta Comisión del Registro-Matricula y elevarlas a quien proceda.

4.4. Acordar la confección de los Libros Registro-Matricula.

Art. 5.º La Comisión se reunirá en Madrid, a propuesta del Presidente, siempre que sea necesario, y en todo caso en el mes de febrero de cada año.

Art. 6.º Los cargos de Presidente y comisarios serán honoríficos y gratuitos.

### Del Presidente

Art. 7.º Será el representante oficial del Registro-Matricula, cuidará de que se dé el más exacto cumplimiento a lo que previene el Reglamento, aprobará y autorizará con su firma las

actas y propuestas que la Comisión formule en pro o en contra de las solicitudes de inscripción, y asimismo autorizará con su visto bueno toda la documentación relativa a gastos.

Art. 8.º Como jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del Ejército, Ministerio de Defensa, por sí o por mediación de sus delegados, requerirá cuantos informes convengan a la mejor eficacia del servicio, si bien los acuerdos de exclusión o inclusión de reproductores en el Registro-Matricula serán potestativos de la Comisión en pleno.

#### De los vocales comisarios

Art. 9.º Con independencia de las misiones específicas encomendadas a algunos en particular, y de las asignadas en la Comisión con carácter general, los vocales comisarios tendrán los siguientes cometidos:

9.1. Cuidar del más exacto cumplimiento de cuanto determina el presente Reglamento.

9.2. Proponer los cambios y mejoras para el mejor funcionamiento del mismo.

9.3. Asistir con voz y voto a cuantas reuniones de la Comisión sean convocadas por el Presidente.

9.4. Estar informados de cuantas modificaciones sean propuestas en relación con este Reglamento.

#### De la Secretaría

Art. 10. La Secretaría, documentación y archivo del Registro-Matricula, radicará en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército, Ministerio de Defensa.

Art. 11. Los gastos de material y de oficinas que el Registro-Matricula pueda ocasionar, así como también los del personal temporero que se utilice, se satisfarán con cargo a las consignaciones presupuestarias que para tal menester figuren en el capítulo correspondiente de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército, Ministerio de Defensa.

11.1. Los gastos de confección de los libros que anualmente han de editarse por el Registro-Matricula serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa, Rama Ejército.

Art. 12. Los secretarios general y técnico serán auxiliados en sus cometidos por el personal que con tal misión figure en la plantilla de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, Ministerio de Defensa, y, en su caso, por personal temporero que se considere indispensable.

#### Del secretario general

Art. 13. Será misión del secretario general:

13.1. Recibir y llevar la correspondencia, los ficheros y el libro de actas.

13.2. Organizar y dirigir todos los trabajos inherentes a dicha Secretaría y al archivo del Registro-Matricula.

13.3. Redactar, rubricando al pie, todos los escritos firmados por el Presidente y suscribir por él todos los

avisos, circulares y documentos que se hagan en su nombre.

13.4. Facilitar a los vocales comisarios cuantos antecedentes le pidan y tenga posibilidad de proporcionar.

#### Del secretario técnico

Art. 14. Será misión del secretario técnico:

14.1. Redactar los libros del Registro-Matricula.

14.2. Firmar la diligencia de inscripción en las cartas genealógicas, una vez comprobados los antecedentes del Registro.

14.3. Proponer a la Comisión las altas y bajas de las inscripciones en el Registro-Matricula, archivando la documentación original.

14.4. Extender las certificaciones de su competencia y los documentos que hayan de publicarse en la Prensa con carácter oficial.

14.5. Mantener las relaciones del Registro-Matricula con las distintas Asociaciones de ganaderos dedicados a la cría de caballos de las razas que abarca aquél, así como las organizaciones extranjeras similares, congresos nacionales e internacionales y Entidades análogas en su cometido con este Registro-Matricula.

14.6. Aprobar la designación de jueces o vocales comisarios para aquellos concursos de ejemplares de las razas comprendidas en el Registro-Matricula en los que los resultados y premios quieran darse reconocimiento oficial.

14.7. Redactar las modificaciones que se estimen convenientes en los prototipos raciales para elevarlas a la Comisión del Registro-Matricula a efectos de estudio y aprobación, si procede.

#### Delegados de Cría Caballar de Zona

Art. 15. Atenderán los cometidos del Registro-Matricula en sus respectivas demarcaciones, con especial cometido respecto a:

15.1. Autorizar con su firma las relaciones nominales del efectivo de ganado que anualmente deben remitir los criadores a la Secretaría Técnica.

15.2. Depurar, diligenciar y tramitar las solicitudes de inscripción.

15.3. Presidir las Comisiones de Reconocimiento y Valoración.

15.4. Aprobar el empleo como reproductores de aquellos ejemplares inscritos cuyas características presupongan influencia mejoradora sobre la raza.

#### De los ganaderos

Artículo 16. Los criadores y dueños de los ejemplares inscritos en el Registro-Matricula remitirán, antes del 20 de diciembre de cada año a la Secretaría del mismo, un estado nominal que comprenda el efectivo total de su ganadería durante el año, indicando la situación en que se encuentran las hembras, ya vacías, llenas o con jastra, o ambas cosas a la vez, marcando al margen del nombre del animal los que hayan muerto o causado baja por venta o

exportación. En cuanto a los machos, se indicará a continuación el nombre de aquellos que van a ser empleados al año siguiente como reproductores, con la palabra «semental», entendiéndose que si no hay otra comunicación posterior al Registro-Matricula sobre el empleo de sementales distintos a los que figuran en relación, las crías del año siguiente no podrán tener otra paternidad.

Dicho documento será respaldado con el visto bueno del delegado de Cría Caballar de la zona correspondiente don se encuentre el animal o la yeguada; cuando se trate de la yeguada propiedad del Estado, será suficiente lo avalé con su firma el jefe o su director.

El incumplimiento de lo prevenido implica que por parte del Registro-Matricula no sean tomadas en consideración aquellas peticiones de inscripción hechas por los ganaderos o propietarios que se encuentren en tal caso.

Art. 17. El incumplimiento de remisión del estado nominal citado en el artículo anterior llevará consigo la baja de dichos animales a la hora de confeccionar el tomo correspondiente del libro Registro-Matricula, figurando con la indicación de baja por «falta de antecedentes» (F. de A.), y su descendencia no podrá ser inscrita en los libros genealógicos correspondientes.

Art. 18. Los ganaderos enviarán la declaración de nacimientos al Delegado de Cría Caballar de su zona respectiva cuando se trate de paradas particulares y al jefe del Depósito de Sementales al que pertenece cuando se trate de paradas oficiales.

Art. 19. Los ganaderos y propietarios están obligados a presentar sus productos a la Comisión Calificadora y a cualquier otra persona debidamente autorizada tantas veces sea necesario.

#### Caballos de pura raza

Art. 20. Se definen como caballos de pura raza los siguientes:

20.1. *De pura raza española.* Aquellos cuyos padres figuran inscritos en este Registro-Matricula como reproductores y que por sus caracteres respondan a las exigencias determinadas en el prototipo étnico, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 230), con las modificaciones que figuran en el anexo de este Reglamento.

20.2. *Pura raza árabe y pura sangre inglesa.* Aquellos cuyos padres están inscritos en este Registro-Matricula o en el Stud-Book de cualquier nación que mantenga paridad de inscripción con éste.

20.3. *Anglo-árabe.* Aquellos cuyos padres estén inscritos como tales en este Registro-Matricula, en el Stud-Book oficial de otros países, o bien cuyos progenitores uno sea pura sangre inglés y otro pura raza árabe y se encuentren inscritos en sus respectivos registros genealógicos.

20.4. *Trotador español.* Aquél cuyos padres figuren inscritos en este Registro-Matricula, y si son importados en el país de procedencia.

20.5. *Raza de caballos de tiro.* Bretona, Postier-Bretona, Percherona y Ardenesa: Aquellos cuyos padres estén inscritos en este Registro-Matricula en su raza respectiva, y cuando son importados, en el correspondiente país de origen.

Art. 21. Sólo serán objeto de inscripción en sus respectivos Registro-Matricula, los ejemplares en los cuales concurren las circunstancias que en el artículo anterior se especifican, bien sean nacidos en España o importados, siempre que su nacionalidad, genealogía y calidad hayan sido debidamente contrastadas.

Art. 22. Las abreviaturas oficiales de las denominaciones de los diferentes razas estimadas son:

Española: P. R. E.  
 Árabe: P. R. a.  
 Pura sangre inglesa: P. S. I.  
 Anglo-árabe: A-a.  
 Trotador español: T. E.  
 Razas de tiro: Tiro.

Art. 23. Por la Jefatura de Cría Caballar no se adquirirá caballo ni yegua para reproductores que no estén inscritos como tales en el Registro-Matricula de su raza, y, asimismo, esta condición será exigida para poder optar a premios en las Secciones de Reproductores que figuren en los concursos y exposiciones de ganado que disfruten de subvenciones del Estado reconocidos oficialmente.

Art. 24. Los caballos y yeguas de pura raza acreditarán su origen con la carta genealógica correspondiente, extendida por el jefe del Depósito o delegado de Cría Caballar de la zona correspondiente y diligenciada por el Registro-Matricula.

#### De las inscripciones

Art. 25. Cualquier ejemplar de las razas comprendidas en el Registro-Matricula pueden figurar en el mismo, en uno o en varios registros, los sementales en cada uno de aquellos en los que estén inscritos sus descendientes; las yeguas, en el Registro-Matricula de la raza de su cría.

Art. 26. Para ser inscrito un ejemplar en el Registro-Matricula debe cumplir los requisitos siguientes: estar inscritos sus padres en el Registro-Matricula oficial; solicitar la inscripción a la Secretaría del Registro-Matricula, haber sido reseñado, haber recibido un nombre, tener confirmado su nacimiento antes del 31 de diciembre del año en que éste sucedió, responder a las exigencias particulares de cada raza y no padecer defectos o taras que le inutilicen como reproductor.

Art. 27. Los propietarios o personas que legalmente los representen, así como los jefes o directores de las Yeguas del Estado, solicitarán al Registro-Matricula, dentro del año de nacimiento de los productos, la inscripción de los ejemplares nacidos durante el mismo, a cuyo fin utilizarán el impreso creado al efecto.

27.1. La solicitud irá acompañada de la carta genealógica del producto cuya inscripción se solicita, facilitada por el delegado de Cría Caballar de la zona, extremo indispensable para demostrar que se trata de un hijo de padres inscritos y documento básico para la tramitación posterior.

27.2. La solicitud de inscripción de todo caballo o yegua importados deberá hacerse antes de que haya transcurrido un mes de su llegada, acompañada de los documentos acreditativos que justifiquen su inclusión en el Registro-Matricula.

27.3. Si se importa un caballo semental, bien fuese alquilado o prestado, con el solo objeto de hacer la monta en España, deberá la persona interesada avisar al día siguiente de su llegada e inscribirlo según su genealogía, como si fuese importado definitivamente, declarando, terminada que sea su cubrición, el nombre, raza y pertenencia de todas las yeguas que el semental haya cubierto y designando, por último, la fecha de su posible regreso.

Art. 28. Si una yegua fuese importada para ser cubierta por un semental en España, deberá declararse a su llegada y hacer su inscripción como si fuera importada definitivamente.

Art. 29. Los productos nacidos en España, hijos de una yegua cubierta en el extranjero, serán objeto de una inscripción particular, en la que, a los requisitos generales, se agregue un certificado de cubrición extendido por el Organismo oficial que lleve el Libro Genealógico de la raza en el país de origen y la carta genealógica del semental que la sirvió.

Art. 30. Para la asignación de nombres, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

30.1. Para los productos Pura sangre inglesa, los nombres serán registrados después de haber sido aceptados por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, y para el pura raza árabe y trotador español, por este Registro-Matricula.

30.2. Para las anteriores y demás razas, no podrán ser aceptados en las solicitudes de inscripción:

1. Todos los nombres que se compongan de más de quince letras, signos o espacios.

2. Todo nombre compuesto total o particularmente de iniciales o cifras. Pueden no ser admitidos:

3. Los nombres que motiven confusión.

4. Los nombres de personalidades, salvo autorización escrita de las personas interesadas.

5. Los nombres donde el doble sentido, la pronunciación, la consonancia o la ortografía son considerados como groseros o injuriosos.

30.3. El nombre admitido y consignado en el Registro-Matricula no puede ser sustituido o modificado, salvo de acuerdo expreso de aquél, a petición del propietario del ejemplar. El nuevo nombre deberá consignarse junto al antiguo, al menos durante el año completo.

Art. 31. Todo caballo inscrito en

el Registro-Matricula contará con su reseña completa, de acuerdo con las exigencias recogidas en la carta genealógica de su raza. Para los potros es obligado que la reseña que se haya efectuado cuando se encuentra como rastra junto a su madre, y siempre antes del destete. La reseña de aquéllos será recogida en la solicitud de inscripción y las modificaciones posteriores de la misma serán consignadas a medida que se producen.

Art. 32. Recibida la solicitud de inscripción por la Secretaría del Registro-Matricula, la examinará cuidadosamente a fin de comprobar si se halla ajustada en todos sus extremos a las prescripciones de este Reglamento, y si alguna duda hubiese respecto a la autenticidad de los documentos acreditativos, podrá dirigirse oficialmente por sí mismo a los demás Stud-Book extranjeros, o bien, por medio del Presidente, a las autoridades y Centros oficiales en demanda de que se faciliten datos que sean necesarios para el esclarecimiento oportuno.

Art. 33. Acordado cuanto proceda para cada inscripción, el secretario técnico pronunciará un dictamen con la fórmula de «merece» o «no merece ser inscrito», acompañando los documentos originales en los cuales se apoye la determinación, y elevará a la Comisión para su resolución. En caso dudoso o negativo, se hará constar expresamente esta circunstancia para que la Comisión decida.

Art. 34. Aprobada por la Comisión la admisión de un producto, se practicará una diligencia en la carta genealógica, indicando el tomo, página y número de su inscripción, procediendo a su devolución al propietario.

Rechazada que sea una inscripción, no podrá ser solicitada de nuevo.

Art. 35. Para los ejemplares de Pura Raza Española, el trámite indicado anteriormente respecto a la carta genealógica será sustituido por una certificación expedida por el Secretario técnico del Registro-Matricula en la que se haga constar los datos de inscripción en el Libro de Nacimientos a título provisional, en tanto la Comisión Calificadora no haya valorado el producto una vez cumplidos los tres años de edad.

Dicha certificación será remitida al propietario y la carta genealógica quedará en depósito en la Secretaría del Registro-Matricula hasta recibir las actas de valoración del producto una vez cumplidos los tres años de edad, en cuyo momento se devolverá con la anotación de «apto» o «no apto como reproductor», según haya obtenido una calificación de 70 puntos en adelante o inferior a 70 puntos. En este último caso, no figurará en los libros Registro-Matricula que se confeccionen con posterioridad a esta calificación.

Art. 36. Todo producto de Pura Raza Española y Pura Raza Árabe y aquellos que en el futuro se estimen convenientes serán tatuados antes del destete en la cara interna del labio superior con unas siglas de dos le-

tras, previamente elegidas por el propietario y autorizadas por el Registro-Matricula, así como una numeración correlativa al orden de nacimiento de los productos dentro del año, más una letra, designada por el Registro-Matricula, que corresponderá al año de nacimiento.

Corresponde la letra A al año 1976, la B, al 1977, y así sucesivamente en el futuro, no siendo utilizadas las letras CH, LL, N y W.

Art. 37. Los ganaderos que marquen sus productos a fuego con el hierro de su propiedad y quieran esta marca sea estimada oficialmente y consignada en los libros Registro-Matricula deberán facilitar el diseño del mismo, una vez haya sido aprobado por el Organismo competente.

Art. 38. Las Comisiones de Calificación estarán formadas por un Jefe del Arma de Caballería, que actuará como Presidente, designado por el General Jefe de Cría Caballar y Remonta del Ejército; un Veterinario designado por la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y un ganadero, residente a ser posible en otra provincia diferente de la que tenga que actuar la Comisión, propuesto por la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española y designado por el Registro-Matricula. La Comisión, siempre que actúe, lo hará al completo con todos sus componentes.

Art. 39. Los productores de Pura Raza Española serán calificados por la Comisión anteriormente indicada durante el año en que cumplan los tres de edad.

Art. 40. La Calificación otorgada a cada animal dentro del cuadro de puntuaciones establecido en el Orden de 15 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 230), modificada por el anexo a este Reglamento, será definitiva; no obstante, si la calificación en el primer reconocimiento alcanza los 65 puntos, sin llegar al mínimo señalado de los 70, el propietario podrá solicitar una nueva y única revisión del producto al cumplir los cuatro años de edad, en que definitivamente será declarado «apto» o «no apto como reproductor».

Art. 41. Todo caballo o yegua sin calificar dentro de los plazos de edad concedidos de acuerdo con la normativa de la raza, así como su posible descendencia, no podrá figurar en los libros Registro-Matricula de su raza.

#### DISPOSICION DEROGATIVA

Quedan derogadas las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se citan a continuación, así como todas aquellas que se opongan al presente Reglamento:

Orden de 20 de marzo de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 81).

Orden de 30 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307).

Orden de 23 de octubre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 300).

Orden de 27 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» núm. 212).

Orden de 22 de diciembre de 1951

(«Boletín Oficial del Estado» número 361).

Orden de 21 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 115).

Orden de 28 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 294).

Orden de 21 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 77).

Orden de 15 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 230).

Orden de 9 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núm. 117).

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las Asociaciones de Criadores de Caballos de Pura Raza, de acuerdo con cuanto determina el artículo 3.1 en relación con los Vocales Comisarios que integran la Comisión del Registro-Matricula, solicitarán en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden, su reconocimiento por el Registro-Matricula.

#### ANEXO

##### Prototipo del caballo de Pura Raza Española

1. Defínese como Caballo de Pura Raza Española aquel cuyos padres figuren inscritos en el Registro-Matricula oficial, siempre que sus caracteres étnicos, morfológicos y fisiológicos respondan al siguiente prototipo racial:

1.1. Area geográfica: todo el territorio español, con especial concentración del efectivo en el Sur y Sureste.

1.2. Características generales: Tipo simétrico, mesomorfo, de perfil recto o ligeramente convexo, aires brillantes y enérgicos, con apreciables elevaciones y extensiones.

1.3. Características regionales:

— Cabeza de longitud media y rectangular, fina, enjuta, de perfil frontonasal recto o ligeramente convexo; orejas medianas, móviles y bien colocadas; frente ancha, plana o ligeramente abombada; ojos grandes de mirada viva.

— Cuello ligeramente arqueado y de longitud media, si bien en algunos individuos es corto y grueso, bien insertado en su unión con el tronco; de crin abundante, fina y brillante.

— Cruz ancha, musculada y manifiesta.

— Tronco desarrollado y robusto, de costillares ligeramente arqueados, pecho ancho, profundo y musculado; espaldas oblicuas, bien musculadas y relativamente largas; dorso recto, que en algunos ejemplares da la sensación de ser ligeramente ensillado; lomo corto, musculado, horizontal y ancho, perfectamente unido al dorso y a la grupa; ijares cortos y llenos.

— Grupa de longitud y anchura media, redondeada y ligeramente en declive, con nacimiento de la cola bajo, por lo que ésta se mantiene pegada en la marcha; la cola poblada de abundante y largo crin.

— Extremidades anteriores: brazo musculado, en ángulo armonioso con la espalda; antebrazo bien dirigido y fuerte; rodilla enjuta, caña más bien

larga, de piel fina y tendones netos; menudillo seco y fuerte, con cuartilla relativamente larga y oblicua.

— Extremidades posteriores: muslo y nalga musculados, corvejones algo acodados, con idénticas características que en los miembros anteriores para las regiones situadas por debajo de los tarsos.

— Las extremidades anteriores y posteriores, con perfecto aplomos y cascos fuertes y proporcionados.

— Capas torda y castaña, pudiendo admitirse otras, a excepción de la alazana y la pia.

1.4. Armonía general y compulencia en su conjunto, el caballo de Pura Raza Española constituye un ejemplar bello y perfectamente armónico, con independencia de su edad y grado de desarrollo. Se estima como alzada a la cruz, a la edad de tres años, 1,52 metros para los machos y 1,50 metros para las hembras, tomadas con hipómetro o bastón.

1.5. Características constitucionales (temperamento): noble, sobrio, resistente, enérgico y dócil, con marcada predisposición para la perfecta doma.

1.6. Características funcionales: movimientos ágiles, elevados, extensos, enérgicos y suaves, con destacada facilidad para toda clase de actitudes y en especial para la reunión.

1.7. Aptitudes especiales: silla, tiro o rejoneo, caza, tiro ligero y servicios agrícolas, incluso la carga.

2. Como defectos más frecuentes a eliminar se consignan:

2.1. Cabeza excesivamente voluminosa, orejas caídas o de movimientos anormales; cuello demasiado corto; la presencia de «gato» o «gallito» debe estimarse como defecto, muy particularmente en animales jóvenes.

2.2. Cruz baja, dorso ensillado, costillares aplanados en su tercio superior.

2.3. Tórax cilíndrico y poco profundo; grupa excesivamente redonda, caída u horizontal. Cola de inserción alta.

2.4. Aplomos desviados de la vertical, en especial el zancajoso y cuartillón.

2.5. Movimientos poco elevados. El «campaneó», dado su carácter superfluo y en gran parte derivado de domas inapropiadas, no debe ser tomado en cuenta en la valoración del animal.

3. De acuerdo con el prototipo racial, la valoración de los ejemplares cabalares de raza Española se realizará por el método de los puntos, el cual permitirá conseguir una imagen exacta del valor absoluto y relativo de cada animal enjuiciado comparativamente y servirá para conocer su comportamiento como productor a través de las oportunas investigaciones genealógicas.

La puntuación se efectuará al cumplir los animales los tres años de edad.

4. Cada una de las particularidades que se relacionan en el cuadro de puntuación a que se refiere el apartado 5 se calificará de 1 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

	Puntos
Perfecto .....	10
Excelente .....	9
Muy bueno .....	8
Buena .....	7
Aceptable .....	6
Mediano .....	5
Regular .....	4-3
Mala .....	2-1

puntos a cualquiera de los caracteres que figuran en el cuadro de puntuación será causa de descalificación, sin que se tenga en cuenta los valores obtenidos en los restantes caracteres.

5. A la puntuación asignada a cada uno de los caracteres que se mencionan en el cuadro que se sigue, se aplicará el coeficiente ponderativo que se indica, multiplicándose por el mismo los puntos asignados a cada carácter.

La adjudicación de menos de cinco

Cuadro de puntuación

	Machos	Hembras
Cabeza y cuello .....	1,0	1,0
Espalda y cruz .....	1,0	1,0
Pecho y costillares .....	0,5	1,0
Dorso y lomo .....	1,0	1,0
Grupa y cola .....	1,0	2,0
Miembros y aplomos .....	1,5	1,5
Características sexuales .....	0,5	0,5
Alzada y conjunto de formas .....	1,0	1,0
Movimientos y elevaciones .....	1,5	0,5
Temperamento .....	1,0	0,5
<b>Suman .....</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>

6. La puntuación final obtenida en la aplicación de los coeficientes determinará la calificación de los ejemplares, según las siguientes denominaciones:

	Puntos
Excelente .....	91-100
Muy bueno .....	81-90
Buena .....	75-80

	Puntos
Suficiente .....	70-74
Regular: inferior a 70.	

Los ejemplares con puntuación morfológica inferior a 70 puntos no serán inscritos en el Registro-Matricula de la raza.

7. Como complemento del prototipo y sistema de puntuación expuestos, se tendrán en cuenta las siguientes características zoométricas medias de la raza:

	Machos	Hembras
Altura a la cruz «tomada con bastón» .....	1,52	1,50
Altura del pecho .....	0,66	0,65
Altura del hueco subesternal .....	0,82	0,80
Longitud escápulo isquial .....	1,54	1,53
Anchura del pecho .....	0,40	0,40
Perímetro torácico .....	1,80	1,81
Perímetro de la rodilla .....	0,33	0,31
Perímetro de la caña .....	0,21	0,20
Peso vivo .....	400	350

8. Para cumplimentar las normas contenidas en el presente anexo, la Comisión del Registro-Matricula abrirá un Libro de Registro de Nacimientos de los productos, donde figurarán hasta los tres años, en que deberán ser sometidos a las pruebas anteriormente señaladas, en cuyo momento aquellos que las superen pasarán al Registro de Reproductores y los que no alcancen la puntuación mínima serán dados de baja por falta de aptitud.

9. Se faculta a la Comisión del Registro-Matricula de Caballos de Pura Raza para adoptar las medidas que requiera la ejecución de las normas contenidas en este anexo.

(Del B. O. del E. n.º 6, de 5-1-79.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de mando

535

Clase C, tipo 7.º.

De «provisión normal».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

536

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 532 Comandancia de dicho Cuerpo (Logroño).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Vacantes de destino

537

Clase C, tipo 9.º.

De «provisión normal».

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 612 Comandancia de dicho Cuerpo (León).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

538

Clase C, tipo 9.º.

De «provisión normal».

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas».

existente en la 262 Comandancia de dicho Cuerpo (Almería).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

539

La Orden 15.672/297/78, por la que se anunciaba vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, en clase C, tipo 9.º, queda rectificada por la presente y en las Unidades que a continuación se relacionan, como sigue:

*De sargentos primeros y sargentos*

252 Comandancia (Melilla).—Tres.  
253 Comandancia (Ceuta).—Cuatro.  
Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

540

La Orden 15.177/288/78, por la que se destinaba, entre otros, con el carácter de forzoso, a la 541 Comandancia de la Guardia Civil (Bilbao), al brigada de dicho Cuerpo, don Enrique Quintana Montero, (27.614.657), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), queda anulada por la presente y por lo que al mismo se refiere por haber pasado a la situación de retirado.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Retiros

541

La Orden 14.736/279/78, de fecha 1 de diciembre, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el próximo mes de febrero, entre otros, el brigada de la Guardia Civil don Manuel Marcos Sevilla (13.576.638), del 62 Tercio, Salamanca, queda rectificad por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente, obtenido con posterioridad por Orden 15.550/294/78, de fecha 22 de diciembre.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

542

La Orden de 31 de mayo de 1950 (D. O. núm. 124), por la que cau-

sa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 (C. L. núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Pedro García Hernández Valle del 6.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

543

La Orden de 27 de junio de 1952 (D. O. núm. 145), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R.O.C. de 10 de agosto de 1917 (C. L. número 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Miguel Salort Mercant, del 34 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

544

La Orden de 26 de agosto de 1952 (D. O. núm. 195), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R.O.C. de 10 de agosto de 1917 (C. L. número 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Teodoro Lafuente Alias, del 33 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

545

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en el Hospital Clínico de Granada, el día 3 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Luis Bejar Jiménez (23.710.176), que se hallaba destinado en el 26 Tercio (Granada).

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

546

La Orden de 31 de agosto de 1951 (D. O. núm. 196), por la que causó baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R.O.C. de 17 de enero de 1893 (C. L. número 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Juan Rodríguez Ruiz del 37 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refie-

re, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

547

La Orden de 25 de junio de 1964 (D. O. núm. 145), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Nicolás Rodríguez Sorla de la 124 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ADVERTENCIA.—En la página 271 se publican tres Órdenes de Marina que se refieren al personal de la Guardia Civil que se relaciona.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Infantería D. Octavio Fernández Escudero.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley-6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el comandante de Infantería D. Octavio Fernández Escudero sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Sabeat Valón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes-citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le hubiera correspondido el 27 de febrero de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, en 2 de octubre de 1974, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Infantería D. Antonio Calero Barceló.**

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado núm. 56»), se dispone que el comandante de Infantería D. Antonio Calero Barceló sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Francisca Llobera Amer.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante hasta la fecha de fallecimiento, en 1 de abril de 1939, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Infantería D. Manuel Orbe Morales.**

En virtud del expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado núm. 56»), se dispone que el comandante de Infantería D. Manuel Orbe Morales sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Victoria Madariaga de la Viña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante hasta la fecha de su fallecimiento en 29 de mayo de 1940, habiendo perfeccionado 9 trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Artillería D. Julio Álvarez Cerón.**

En virtud del expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado núm. 56»), se dispone que el comandante de Artillería D. Julio Álvarez Cerón sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el

Consejo Supremo de Justicia Militar que pueda corresponderle a su viuda doña Dolores Forment de la Cuétara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de septiembre de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento, en 12 de diciembre de 1968, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Artillería D. José Valgañón Stassart.**

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado núm. 56»), se dispone que el comandante de Artillería D. José Valgañón Stassart sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Concepción Piquer Uguet.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de septiembre de 1965 hasta la fecha de su fallecimiento, en 5 de noviembre de 1973, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Intendencia D. Gabriel Fernández Cuevas.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. E.» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Gabriel Fernández Cuevas, comandante de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel, y su retiro por

edad le habría correspondido en 24 de octubre de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 149), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Intendencia D. Juan García Lozano.**

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado núm. 56»), se dispone que el comandante de Intendencia D. Juan García Lozano sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Regina Ferrer Bernabéu.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel de Intendencia, en el que se hubiera retirado por edad el 26 de noviembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, habiendo perfeccionado 14 trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante interventor D. Julio Barrio Pérez.**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Julio de Barrio Pérez, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel interventor, y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de marzo de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 149), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940, habiendo perfec-

cionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico D. José Escobar Delmas.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Escobar Delmas, comandante médico, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel médico, y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de enero de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 13), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 19 de diciembre de 1978, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante médico D. Carlos Tello Peinado.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Carlos Tello Peinado, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad el empleo de coronel médico, y su retiro le habría correspondido el 12 de febrero de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. número 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## I. S. F. A. S.

### Junta de Gobierno

#### AYUDAS ECONÓMICAS POR PRÓTESIS DENTARIAS Y ESPECIALES

*La Ley 28/1978 sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, establece en su artículo décimo octavo punto c), que el ISFAS facilitará dentro de la asistencia sanitaria, ayudas económicas por prótesis dentarias y aquellas especiales que se determinen.*

*El Real Decreto 2330/78 de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, puntualiza en el apartado g) del artículo 71, que las prótesis dentarias y especiales darán lugar a las ayudas económicas de la misma naturaleza y cuantía a las establecidas para el Régimen General de la Seguridad Social.*

*A continuación se publica el texto de la Instrucción General Provisional 4.06, que fue elaborada y aprobada para determinar el procedimiento administrativo que es necesario cumplimentar, para poder pedir, conceder y recibir, las ayudas económicas por prótesis dentarias y especiales, que tienen efectividad desde el uno de octubre del presente año, según lo establecido en la Disposición Final tercera punto uno de la Ley 28/1975 y el Real Decreto 2330/78 que aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.*

#### INSTRUCCIÓN GENERAL PROVISIONAL

— 4.06 —

#### PRÓTESIS DENTARIAS Y ESPECIALES

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

#### AYUDAS SANITARIAS PARA PRÓTESIS DENTARIAS Y ESPECIALES

##### I.—Introducción

Con la entrada en vigor del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, comienzan a ser efectivas un conjunto de prestaciones, entre las que se encuentra la Asistencia Sanitaria. Dentro de los servicios incluidos en esta prestación, y de una cierta importancia para una parte del colectivo, están las ayudas económicas que el ISFAS puede proporcionar, para la adquisición de prótesis. Hasta que no sea aprobada la Instrucción General que regule este tipo de ayudas, se ponen en vigor de una forma transitoria, las siguientes Normas Provisionales, con la finalidad de adelantar en el tiempo la realización de aquellas.

##### II.—Definiciones

1. Concepto de Prótesis. Se entiende por prótesis, aquellos sistemas, piezas aparatos o mecanismos, que bien fijos de una manera permanente al cuerpo del paciente, o bien móviles, suplen total o parcialmente un órgano o mejoran su función.

2. Se denominan prótesis especiales, aquellas que suplen órganos o mejoran defectos funcionales de éstos, sin que supongan, en la mayoría de los casos, la existencia previa de amputaciones o extirpaciones de miembros u órganos. Consideramos bajo esta denominación: las gafas, audífonos, aparatos de fonación y otros.

3. Las prótesis dentarias, que pueden incluirse en sentido definitorio como especiales, reciben tratamiento y consideración independiente de éstas, por la gran frecuencia en su aplicación y su concepto claramente específico.

##### III. Petición y trámite administrativo

1. Podrán solicitarse ayudas económicas por los titulares y familiares que tengan reconocida la condición de beneficiarios, debiendo ser necesariamente pedidos por el titular.

2. Es condición necesaria para solicitar la ayuda, el haber efectuado la adquisición de la prótesis y su justificación documental. Únicamente, y con carácter excepcional, podrá anticiparse la ayuda correspondiente, cuando a juicio del Delegado y tomando en consideración el nivel económico del titular peticionario, presuma que existe una gran dificultad material para su adquisición.

3. Las prestaciones económicas por este concepto, son incompatibles con cualquier prestación análoga, o que por el mismo concepto sea de aplicación en los diversos regímenes del sistema de la Seguridad Social.

4. El derecho a la ayuda económica, por prótesis reguladas en esta instrucción General Provisional, será reconocido por el Delegado al que se le haya elevado la solicitud y que corresponda por domicilio o destino donde el titular tenga fijada su residencia.

5. Todo expediente de petición se iniciará por medio del impreso denominado «Solicitud de Prótesis o Vehículos de Inválidos», que deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

5.1.—Informe médico del Especialista que prescribe la prótesis, acompañado de la Historia Clínica del paciente y de todos aquellos datos que se estimen oportunos que apoyen la petición del titular.

5.2.—Factura de compra de la prótesis.

5.3.—Fotocopia de la factura de compra.

6. Recibida en la Delegación la solicitud con su documentación, se estampará en la factura con un tampón la palabra «controlado» y el sello de la Delegación; a continuación será devuelta la factura al titular, una vez autenticada la fotocopia. El expediente iniciado será enviado al Jefe del Servicio, Sección u Oficina de Asistencia Sanitaria, que levantará la correspondiente «Ficha de Prótesis o Vehículos de Inválidos», emitiendo su informe en el lugar reservado para ello.

7. El expediente de solicitud y el

Informe del Jefe del Servicio, Sección u Oficina de Asistencia Sanitaria, seguirán los mismos trámites que los establecidos para las solicitudes de prestaciones por natalidad y nupcialidad. Para una mayor facilidad en los trámites, se recomienda a las Delegaciones, la utilización de un tampón de los recuadros establecidos en la parte derecha del impreso 4.08, que pueden ir poniéndose en el reverso del impreso de «Solicitud de Prótesis o Vehículos de Inválidos».

8. El Delegado resolverá la procedencia o no de la petición. En el supuesto de disconformidad con el informe dado por el Jefe del Servicio Sección u Oficina de Asistencia Sanitaria, se elevará el expediente a la Gerencia para su resolución.

9. Una vez formulada la resolución por el Delegado, se comunicará al interesado la solución recaída, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. Si hubiera sido denegada, podrá el interesado elevar reclamación a la Gerencia.

10. El pago de la prestación se realizará también por la Delegación, que se reintegrarán de las cantidades hechas efectivas, al incluir el justificante —impreso de petición— en la carpeta tipo P-1, que posteriormente será enviada a la Gerencia de acuerdo con lo establecido en la Circular conjunta número 1/78.

11. Cuando un titular tenga que hacer dos o más peticiones, referentes a una misma persona o a personas distintas, formulará una petición para cada prótesis.

#### IV.—Cuantías de las prótesis

Conforme con lo establecido en el artículo 71 apartado g) del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, a continuación se reseñan las prótesis con sus cuantías, que se encuentran actualmente en vigor en el Régimen General de la Seguridad Social, y que son las reguladas en esta Instrucción General Provisional.

##### 1. Prótesis dentales.

1.1.—Baremo aplicable por piezas. Por un mínimo de cinco piezas se abonará 1.250 pts.; por cada pieza más 250 pts.

1.2.—Por aparato completo (superior o inferior) 3.500 pts.

##### 2. Gafas.

2.1.—Por unas gafas completas (cristales más monturas) para corregir cualquier defecto de refracción, se abonará 1.500 pts.

2.2.—Por renovación de cristales, tanto por rotura como por nueva corrección, se abonará hasta un máximo de 1.000 pts.

3. Prótesis auditivas.—Se abonará un máximo de 10.000 pts.

4. Aparatos de fonación.—Se abonará un máximo de 10.000 pts.

5. Ortodoncias.—Se concederán 10.000 pts. para el primer año de tratamiento; 5.000 pts. para el segundo y 5.000 pts. para el tercero, con lo que la cantidad total máxima de ayuda para dicho tratamiento será de 20.000 pts.

## ASISTENCIA SANITARIA

### Circular núm. 29

#### ASUNTO: DESPLAZADOS

Se entenderá por desplazados aquellos asegurados y sus beneficiarios que sin cambiar de lugar de residencia, se desplacen, solo o en compañía de sus beneficiarios, fuera de su residencia habitual. El sistema de asistencia sanitaria, documentación y hospitalización, será, según los casos, como sigue:

1.º—Asegurados con Asistencia Sanitaria completa a cargo del I.N.P. o Entidades de Seguro Libre.

— La asistencia sanitaria seguirá siendo a cargo de la Entidad correspondiente que facilitará la documentación e instrucciones que se necesitan.

Para la asistencia farmacéutica deberán pasar por la delegación del ISFAS de origen, donde le facilitarán un talonario de recetas farmacéuticas de desplazados, previa presentación de la solicitud de talonarios de asistencia sanitaria a desplazados, que le será facilitada por la Delegación o Subdelegación de origen.

— Para otras Prestaciones la Delegación del ISFAS de residencia le extenderá un duplicado del carnet de afiliación cruzado con la palabra desplazado.

— No podrá utilizar los servicios de la Sanidad Militar.

2.º—Asegurados con Asistencia Sanitaria completa a cargo del ISFAS.

2.1.—Desplazándose a otra localidad con asistencia completa ISFAS. Deberán presentarse en la Delegación del ISFAS de origen donde le facilitarán talonarios de recetas farmacéuticas, medicina y ATS de los especiales para desplazados, previa presentación de la solicitud de talonarios de asistencia sanitaria a desplazados, que le será facilitada por la Delegación o Subdelegación de origen.

— Igualmente se le extenderá un duplicado del carnet de afiliación cruzado con la palabra desplazado.

— La asistencia sanitaria se registrará por las mismas normas que en su lugar de residencia, para lo cual la Delegación de origen le extenderá el documento de asistencia sanitaria que reflejará los beneficiarios que se desplazan, quedando en blanco el nombre del facultativo de medicina general y pediatría puericultor que le será completado en Delegación de destino.

2.2.—Desplazándose a una localidad de una provincia que no sea aquella en que está el Hospital Militar, con asistencia de especialistas y hospitalización a cargo del ISFAS.

Deberá elegir para asistencia general entre INP y entidades de seguro libre.

2.2.1.—En caso de elegir INP.

— En la Delegación del ISFAS recibirá un talonario de vales del INP, para «desplazados» que utilizará en la consulta del médico general o del pediatra.

También recibirá el talonario de recetas farmacéuticas para desplazados previa presentación de la solicitud de talonarios de asistencia sanitaria a desplazados, que le será facilitada por la Delegación de origen.

— Un duplicado del carnet de afiliación cruzado con la palabra desplazado o el documento de asistencia sanitaria para desplazados.

2.2.2.—En caso de elegir Entidad de seguro libre.

— En la delegación del ISFAS se le facilitarán talonarios de recetas farmacéuticas, medicina y ATS, de los especiales para desplazados.

— Igualmente se le extenderá un duplicado del carnet de afiliación cruzado con la palabra desplazado.

— En la provincia de destino se presentará en la Delegación de la Entidad elegida a su llegada, donde le darán un volante y le indicarán donde debe dirigirse en caso de necesidad. En cada consulta entregará un cheque de su talonario de desplazados. Posteriormente la entidad pasará el cargo de los cheques utilizados al ISFAS.

Las Especialidades y Hospitalización se efectuarán en el Hospital Militar de esa provincia.

2.3.—Desplazamiento a una provincia en donde no haya asistencia ISFAS. Deberá elegir entre INP y Entidades de seguro libre.

2.3.1.—Igual que el 2.2.1. utilizando los talonarios de «vales» del INP, también en especialidades.

2.3.2.—Igual que el 2.2.2. utilizando los talonarios de cheques de medicina general del ISFAS también en especialidades.

2.3.3.—Si fuese precisa la hospitalización del paciente ésta será ordenada por el médico que lo asiste y tendrá lugar en un Centro de la Entidad colaboradora que le esté prestando asistencia. Estas hospitalizaciones sólo tendrán lugar en casos de urgencia y deberá darse cuenta a la Delegación del ISFAS en un plazo no superior a tres días hábiles. La Delegación del ISFAS efectuará rápidamente la inspección consiguiente para determinar si el internamiento ha sido procedente, si debe continuar en dicho Centro o si debe ser trasladado, sin riesgo para el paciente, a un Hospital Militar de acuerdo con lo que establece el apartado núm. 12 de la Instrucción General 5.01.

Posteriormente la Entidad pasará cargo al ISFAS, aportando la documentación justificativa del gasto, a los precios que abona la Entidad a esos Hospitales, para su colectivo propio.

3.º—Asegurados con Asistencia General a cargo de Entidades de Seguro Libre o INP.

3.1.—Desplazados a una provincia

con asistencia parcial ISFAS (incluyendo a la ciudad donde esté ubicado el Hospital Militar).

Igual que el punto 1 excepto que no podrán hacer uso de la asistencia general del ISFAS. Las especialidades y hospitalización se harán en el Hospital Militar concertado.

3.2.—Desplazados a una provincia en donde no haya asistencia ISFAS. Igual que en el punto 2.3. con la siguiente diferencia.

— No podrán optar entre INP y Entidades de seguro libre. Seguirán con la Entidad a la que estaban anteriormente asignados.

#### Talonarios de vales del I.N.P.

Se solicitarán a las Delegaciones Provinciales del I.N.P. en número suficiente para las previsiones de desplazados que deseen utilizar estos talonarios.

— Todas las hojas de dichos talonarios de «vales» deberán perforarse con el número de afiliación del titular sin cuyo requisito no tendrán validez.

— En cada una de las hojas de estos talonarios, al darlos, se estampará un sello en tinta en la forma siguiente:

— Si se trata de uno procedente de provincia «A» que se desplaza a una «B», el sello dirá «A cargo del ISFAS», si es de una localidad ISFAS.

— Si se trata de una provincia «A», pero procede de un pueblo y su asistencia general queda a cargo del I.N.P. (por lo que no le corresponde al ISFAS) se pondrá en el sello «Especialidades a cargo del ISFAS».

— Si procede de Badajoz (capital) se pondrá «Asistencia General a cargo ISFAS».

— Todo lo anterior sirve para los procedentes de las provincias «A» y «C» con la asistencia completa o parcial a cargo del ISFAS. Los desplazamientos de los asegurados de las F.O.P. en activo en provincias «A» y «C» que hayan elegido a partir de 1 de febrero el I.N.P. o Entidades del seguro libre, se harán *exclusivamente* a cargo y con documentación de dichas Entidades.

#### Desplazados especiales

Las Unidades Móviles de la Policía Armada, Guardia Civil, correspondientes al Cuarto Real de su Majestad el Rey por su especial movilidad, deberán disponer siempre de su documentación de «desplazados» consistente en lo siguiente:

— Cuando elijan asistencia a cargo del ISFAS: Duplicado del carnet de afiliación, documento de asistencia sanitaria para «desplazados» talonarios de recetas, de medicina general y de ATS.

— Si eligen el I.N.P., ya tienen la documentación necesaria o deberán recibirla de dicho Instituto. El ISFAS entregará solamente el «duplicado» del carnet de afiliación y el talonario de recetas para «desplazados».

— Si eligen Entidades del seguro libre sólo recibirán del ISFAS el «duplicado» del carnet de afiliación y el talonario de recetas para «desplazados». El resto de la documentación deberán recibirla de la Entidad aseguradora.

Madrid, 9 de enero de 1979.



## M A R I N A

**Orden Ministerial núm. 16/79 (D).**— En atención a los méritos extraordinarios contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Coronel de Infantería del Ejército don Eduardo Morales Zazo.— De primera.

Teniente coronel de Infantería DEM del Ejército D. José Rodrigo Rodrigo.— De primera.

Comandante de Infantería DEM del Ejército D. José Gámez Sierra.— De primera.

Capitán de Infantería del Ejército don Lorenzo Mirave Lasasa.— De segunda.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Batalla Canito.— De cuarta.

Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 17/79 (D).**— En atención a las circunstancias que concurren en el coronel de Artillería

DEM don Pedro Rico Sánchez y en el teniente coronel de Infantería DEM don Pedro Calvo Pico, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.  
Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 18/79 (D).**— En atención a los méritos extraordinarios contraídos por el teniente coronel de Infantería DEM D. Raimundo Valdés Sac y por el Comandante de Infantería DEM D. Enrique Gasset Lázaro ambos del Ejército de Tierra, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.  
Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 19/79 (D).**— A propuesta del Teniente General Presidente de la JUJEM, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a la extraordinaria labor realizada en la estructuración del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco:

Teniente coronel de Artillería don Armando Marchante Gil.

Teniente coronel de Infantería don Emilio Alonso Manglano.

Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Orden Ministerial núm. 20/79 (D).**— A propuesta del Vicealmirante Ingeniero director de Investigación y Desarrollo de la Jefatura del Apoyo Logístico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos extraordinarios contraídos en la navaización del «Sistema Meroka» y la colaboración prestada a la Marina

en relación con el proyecto del mismo, vengo en conceder al personal que a continuación se relaciona, la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco:

Coronel Ingeniero de Armamento don José Seijas Domínguez.

Comandante Ingeniero de Armamento D. Antonio Sánchez García.  
Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Orden Ministerial núm. 21/79 (D).*— A propuesta del Almirante Jefe del Departamento de Personal, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a la extraordinaria colaboración con la Armada, vengo en conceder al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio J. Juliani y Hernán la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.  
Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Orden Ministerial núm. 22/79 (D).*— A propuesta del Director del CESE-DEM, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos en sus respectivos destinos en dicho Centro, vengo en conceder al

personal que a continuación se relaciona la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Comandante de Infantería del Ejército D. Carlos Planas Corsini.—De primera.

Ayudante de Oficinas (brigada) del Ejército D. Manuel Moreno Ramón.—De tercera.

Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Orden Ministerial núm. 23/79 (D).*— A propuesta del Teniente General Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos extraordinarios contraídos en el desempeño de su destino por el Guardia Real D. José Luis Miranda del Alamo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de cuarta clase, con distintivo blanco.  
Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Orden Ministerial núm. 26/79 (D).*— En atención a los méritos extraordinarios contraídos por el personal que a continuación se relaciona, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval con

distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente coronel de Artillería don Antonio Vázquez Jimeno.—De primera Comandante de Infantería D. Agustín Sifre Soto.—De primera.

Capitán O. M. Tierra D. José Mazo Valle.—De segunda.

Capitán O. M. Tierra D. Mariano Pulido Gómez.—De segunda.

Guardia Civil D. José Sanabria Medinabeitia.—De cuarta.

Guardia segundo D. Eugenio Iglesias Benavente.—De cuarta.

Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Orden Ministerial núm. 27/79 (D).*— A propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos extraordinarios contraídos en sus destinos en el Alto Estado Mayor, vengo en concederle al personal que a continuación se relaciona la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Sargento primero de la Guardia Civil D. Venancio Gálvez Montero.—De tercera.

Guardia Civil D. Honorio Gómez Sánchez.—De cuarta.

Madrid, 5 de enero de 1979.

Por delegación:

EL ALMIRANTE JEFE  
DEL E. M. DE LA ARMADA,

LUIS ARÉVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

(Del D. O. Marina, n.º 5 de 6-1-79.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Alonso Fernández y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de ha-

ber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 18 de enero de 1979, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del brigada músico del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Muñoz Gómez y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 10 de diciembre de 1962.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Emilio Camacho Santana, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por expediente disciplinario, en 3 de enero de 1942.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido al edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

*Personal que se cita*

Policia D. Tomás Olivera Masa. Fecha de baja: 12 de septiembre de 1944. Fecha de retiro: 3 de octubre de 1964.

Policia D. Bernardo Noguera Rigo. Fecha de baja: 17 de abril de 1948. Fecha de retiro: 11 de septiembre de 1954.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido al edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 8 de agosto de 1966.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Emilio Navarro Conde, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario, sin solicitar el ingreso al servicio activo, el día 30 de julio de 1961.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia

del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido al edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 2 de noviembre de 1972.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Celestino Amores Fernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario, sin solicitar reingreso al servicio activo, en 5 de octubre de 1963.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido al edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 3 de julio de 1960.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Aurelio Domínguez Castañeda, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 19 de noviembre de 1946.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 9, de 10-1-79.)

**AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**